

Guia de Admisiones Y Orientacion



FCI Seagoville - Campo de Satelite

Actualizado: 31 de diciembre 2012

INTRODUCCION

Esta guía le proveerá de la información sobre los programas, operaciones, reglas, y regulaciones del Campo de Satélite (SCP) en FCI Seagoville. La guía es un suplemento a la información disponible a usted de la Oficina de declaraciones de programa de Prisiones, suplementos de institución, y memorándums de la administración local, así como varios departamentos dentro de la instalación. Esto es su responsabilidad de buscar la aclaración de cualquier cuestión que usted encuentra confuso. La Biblioteca de Ley de Presidiario tiene varias políticas explicar suficientemente que las cuestiones levantaron en cuanto a programas.

Los programas en esta institución son estructurados alrededor del día laborable, permitir la participación máxima que no entrará en conflicto con su trabajo. Proporcionamos estos programas como oportunidades de encontrar necesidades individuales como identificado por usted y su Equipo de Unidad. Su participación acertada en estos programas será considerada en la evaluación de su preparación de liberación y conveniencia para programas de comunidad.

Este es un campo de satélite de seguridad mínimo. Usted será tratado en una manera madura y responsable y será esperado actuar en consecuencia. Su conformidad estricta a las reglas y las regulaciones de la instalación es una parte esencial en la exposición del comportamiento responsable requerido en el SCP.

La comunicación desempeña un papel vital en el desarrollo de una atmósfera positiva dentro de una instalación correccional. Esta guía de presidiario es querida para ayudar a promover la comunicación así como eliminar la confusión que usted puede tener sobre la Oficina Federal de Prisiones y el SCP.

Esta guía es sujeta de cambiarse y es querida para ser usado por personal y los presidiarios de la esta instalación como la referencia. La Oficina Federal de la política de las Prisiones tiene prioridad sobre la información contenida dentro de esta guía.

Eddy M. Mejia, Guardián

TOMA

La admisión y la Orientación Programan

Si usted es nuevo a la Oficina Federal de Prisiones o transferir de otra institución, usted tomará parte en una Admisión y la Orientación formales (UN&O) el Programa. Este programa se realizará durante el primer mes de su llegada aquí en el SCP. Adicionalmente, sobre su llegada que usted será entrevistado por un miembro del Equipo de la Unidad y también por un miembro de los Servicios de Sanidad Provee.

Durante la primera pareja de semanas aquí, usted estará tomando parte en varios UN&las actividades O. Verifique la hoja de llamada_fuera localizada junto a la estación de Oficial para ver diariamente si usted es planificado para citas en varias áreas de la institución. Durante su primera quincena aquí, el Equipo de la Unidad realizará un formal UN&la conferencia O. El propósito de este programa le deberá informar de las reglas de institución, las oportunidades del programa, así como los servicios de la institución. Esto es su oportunidad de aprender a cómo llevarse y vivir en este ambiente. Usted es alentado a hacer preguntas de los varios empleados.

Equipos de unidad

El SCP es un preso independiente que vive área que incluye el espacio para oficinas para el personal de la unidad. El Equipo de la Unidad es comprendido de un Director de la Unidad, de Director de Caso, de Consejero Correccional, y del Secretario. Un Psicólogo, Consejero de Educación, y Oficial de Unidad son también partes del Equipo de la Unidad.

Generalmente, la resolución de asuntos es la mayoría del apropiadamente iniciado con el Equipo de la Unidad. Los miembros del equipo de la unidad están disponibles participar en muchas áreas, inclusive metas ponientes de programa, liberan planeando, personal y los problemas de la familia, aconsejar, y las obligaciones financieras tribunal_ordenados. Comúnmente, un miembro del Equipo de la Unidad estará en los días laborables de la institución de 7:30 de la mañana a 9:00 de la tarde y durante el día en fines de semana y vacaciones federales. El horario del trabajo del Equipo de la Unidad se anuncia en el cartel.

Las Funciones generales del Personal de la Unidad

Director de unidad-El Director de la Unidad es la cabeza administrativa de la unidad y supervisa todos programas de la unidad y actividades. El Director de la Unidad es el Presidente de las reuniones del Equipo de la Unidad y la Unidad Disciplina el Comité y es la autoridad de la revisión de decisiones de Equipo de Unidad.

Embale a Director-Los deberes del Director del Caso implican todas fases de preso el ajuste institucional, la clasificación tal como inicial, la liberación que planea, y para ayudar a presos con la participación en educativo, recreativo, y los programas que aconsejan. El Director del Caso proporciona los servicios necesarios para ayudar a los presos con su ajuste al ambiente de la institución y la preparación para la liberación eventual. El Director del Caso trabaja con presos y personal para desarrollar y evaluar toda información en cada caso. La él/ella ayudará el plan, el monitor y periódicamente informe en un ajuste de preso y participación de programa. La él/ella proporciona un retrato exacto, informativo y claro de cada preso en su carga del caso que incluye la ofensa, antes del registro, antes del fondo social, antes de los recursos, y antes de las necesidades particulares. El Director del Caso prepara los informes escritos detallados que incluyen basado en hechos y, si los datos necesarios y evaluativos (su opinión profesional) en las necesidades de preso y progreso. Estos informes se preparan para la Comisión de la Libertad Condicional, los tribunales, BOP, y para informes sobre el progreso de institución. El Director del Caso está disponible proporcionar aconsejando al preso con respecto a la comunidad, con respecto a la institución, y con respecto a los problemas personales. A veces, el Director del Caso puede ser utilizado para realizarOtras funciones en la orden para la Unidad (y la institución) operar en una manera ordenada y eficiente. Los deberes del Director de la Unidad, Director de Caso, y Consejero Correccional tenderán a superponerse.

Consejero-El Consejero Correccional trabaja con los presos como su enlace primario a todos los otros empleados. La él/ella participa activamente en el desarrollo de programas convenidos a las necesidades particulares de presos. A aconsejar las situaciones, hay una necesidad primaria de establecer un clima de empatía, concierne, y la receptividad a las necesidades de la población. El Consejero Correccional obtiene y da información exacta, facilita y mejora los servicios, y participa en resolver los problemas difíciles con el personal, etc. El trabajo básico del Consejero Correccional deberá estar disponible ayudar a resolver los problemas diarios.

Secretario de unidad-El Secretario de la Unidad realiza los deberes oficinescos y administrativos.

Oficial de unidad-El Oficial de la Unidad tiene responsabilidad directa por el día a la supervisión del día de presos y la aplicación de reglas y regulaciones. La él/ella tiene la seguridad, la seguridad, y responsabilidades de saneamiento en la unidad. El Oficial de la Unidad es supervisado colectivamente por el Director de la Unidad y el Capitán (el Supervisor Correccional Principal) durante su tarea de la unidad.

El programa Revisa (el Equipo que Encuentra)

Las revisiones del programa se tendrán cada 180 días si una fecha de la liberación de preso es más de un año lejos, 90 días para cada preso dentro de un año de la liberación. Las Revisiones del programa son tenidas por el Equipo de la Unidad para revisar los programas, las tareas, las transferencias, la custodia, el ajuste institucional, etc. Esto es el tiempo de levantar cualquier y todo pregunta o le concierne puede tener. Otros asuntos para ser discutidos en Revisiones de Programa son: los pedidos de licencia, visitando y las listas de teléfono, los cambios del trabajo, las Correcciones de la Comunidad las colocaciones Centrales, y los pedidos para la participación en programas especiales.

VIDA DIARIA de PRESO

Saneamiento

Cada preso es responsable de hacer su cama de acuerdo con regulaciones por 7:30 de la mañana diario. Cada preso es también responsable de barrer y fregar su vivir asignado área y para quitar basura para asegurar las condiciones limpias y sanitarias. Las cajas de cartón y otros contenedores del papel no se autorizan para el almacenamiento debido a su naturaleza combustible. Los armarios se deben arreglar ordenadamente adentro y fuera, y todo arrinconar debe ser ordenado y limpio.

Seguridad, y para asegurar que los bienes muebles del exceso no se acumulen que constituiría un peligro del fuego o dañaría las búsquedas del personal del área viva. La lista siguiente no es con todo incluido, pero es una guía a la clase de artículos que un preso se autoriza:

Espacio de almacenamiento-El espacio del almacenamiento consiste en un armario o el gabinete individuales. Las cerraduras se pueden comprar en el Comisario de la institución. La cantidad de bienes muebles cada preso es permitido es limitado a esos artículos que pueden ser ordenadamente y seguramente colocados en el espacio designado. Bajo ninguna circunstancia hace cualquier materia es Acumulado al grano donde ellos llegan a ser un fuego, el saneamiento, la seguridad, o el peligro del gobierno de la casa.

Ropas- La ropa civil de ningún tipo (menos ropa atlética comprada en el Comisario) no es autorizado. Toda ropa deberá ser almacenada ordenadamente en su armario. Un número limitado de pantalones personales de chandales y sudor se puede permitir. Las toallitas y las toallas individuales son publicadas a presos del Espacio de la Ropa. El calzado autorizado quizás incluya: un par de zapatos de seguridad de acero_toed, un par de zapatillas de chaparrón, y de dos pares de zapatos de ocio. El calzado se colocará bajo la cama.

Artículos especiales de Orden de Propósito-Los Artículos especiales de la Orden del Propósito no son artículos vendidos en el Comisario ni publicados por la institución que se puede comprar con la autorización de miembros del equipo de Unidad y/o Capellán.

Materias legales-Las materias legales se deben mantener en una manera ordenada y ordenada, y concernir la corriente, los casos activos. Los presos serán permitidos 3 pies cúbicos para el almacenamiento de materias legales, y se debe almacenar ordenadamente permitir las búsquedas y las inspecciones efectivas con un mínimo de tiempo de personal gastado. La materia legal no se permitirá en detalles de trabajo.

Artículos de comisario-El valor total de un preso ha acumulado artículos de Comisario serán limitados a la limitación mensual del gasto de \$290,00. Las limitaciones de la posesión de artículos de comisario se imprimen en las compras de comisario lista. Cualquier artículo por encima de estas limitaciones es susceptible a la confiscación y tratado como de contrabando.

Almacenamiento de alimento-Los artículos del alimento se deben sellar apropiadamente prevenir un peligro para la salud. Los frascos vacíos no se pueden utilizar bebiendo como contenedores ni para cualquier otro propósito y deberá ser tirados. Los artículos del Servicio del alimento no se pueden quitar del comedor.

Los bienes muebles Limitan Los artículos que pueden ser retenidos por un preso se limitan para el saneamiento y cuestiones de 7

Las cartas, los Libros, las Fotografías, los Periódicos, y las Revistas-Un preso puede almacenar a 10 materias de la lectura (revistas, los periódicos, o los libros) en el armario. Nada fichar con tachuelas, deberá ser cosido con una grapa, o escocés grabado a de superficie es decir, el armario, las paredes, los pisos o el techo.

Deporte y Equipo Musical-Los deporte y el equipo musical no se permiten en la vivienda.

Las radios y Mira/MP3(Sansa)-Un preso no puede poseer ni puede poseer más de una radio y/o el reloj aprobados. La prueba de la propiedad, por recibos apropiados de propiedad, se requerirá. Las radios y los relojes no pueden tener un valor que excede \$100,00. Las radios con un jugador de grabadora y/o cinta no se autorizan. Las radios y los relojes se inscribirán con el nombre de preso y matrícula numerada. Las radios sólo de tipo walkman se permiten y los auriculares se requieren siempre. Los presos no pueden dar ningún artículo del valor a otro preso (es decir, la radio, el reloj, artículos de zapatos de lona y Comisario). Sólo el BOP aprobado reproductor de MP3 Sansa está autorizado.

Efectivo el 31 de mayo, 2006, ya no se permite sea enviado a la institución el trabajo de reparación de garantía en cualquier equipo, incluso radios.

Joyas-La llanura, el sólido que casa las bandas que no tiene piedras se pueden retener sobre el compromiso.

La unidad Governa

Las reglas de la unidad se establecen para participar en manteniendo el correr y el saneamiento ordenados de la unidad, así como adherir a regulaciones de seguridad. Estas reglas se imponen para hacer un ambiente vivo más agradable para todo. Cada preso es responsable de leer las reglas de la unidad y regulaciones listaron abajo. Ellos son anunciados también en el cartel.

Todos presos designados al Campo del Satélite se requieren a adherir a las reglas y regulaciones siguientes. El fracaso para hacer así puede tener como resultado la acción y/o redesignation disciplinarios.

Tareas de cama

El Consejero Correccional es responsable de todas tareas de cama. Los presos se quedarán en su cama asignada y en ningún tiempo hacen ellos cambian camas con otro preso sin con autorización previa del Consejero Correccional. Si un preso está en una litera superior y prefiere tener una litera más baja, él puede someterse un Pedido de Preso para Proveer a Miembro al Consejero Correccional y su pedido se considerará. Los pedidos se harán según la necesidad médica primero y entonces por antigüedad. La antigüedad es establecida por el plazo de tiempo que un preso ha estado en el Campo. Los presos que se niegan a tomar parte en el Preso el Programa Financiero de Responsabilidad se reasignará camas.

El holetín Abordar

Los bienes muebles Limitan Los artículos que pueden ser retenidos por un preso se limitan para el saneamiento y cuestiones de La información a menudo es difundida a la población del preso del Campo vía un memorándum. Los presos son esperados leer toda materia en los carteles y adherir a cualquiera cambia anunciado.

Acampe de Propiedad

Los presos no vandalizarán, maltratarán, alterarán, dañarán, o destruirán paredes, los pisos, los techos, las ventanas, o cualquier otra propiedad en el Campo.

Tarjeta de comisario

Los presos son esperados llevar su tarjeta de comisario con ellos siempre para propósitos de identificación.

Procedimientos de Cuenta

La cuenta es realizada cinco veces diarias con la cuenta de la tarde 4:00 p.m. estandando parados en la cuenta. **Efectivo el 02/14/2011, todos presos tedran que estar parados en la cuenta de las 9:15 p.m. de la noche.** Todos presos son esperados estar parándose en el piso junto a su cama frente a los empleados que realizan al cuenta. En fines de semana y vacaciones federales hay un soporte adicional arriba cuenta a las 10:00 de la mañana. Los presos no son permitidos llevar las gafas de sol ni ningún casco durante el cuenta (sino como autorizado para propósitos religiosos). Durante cada cuenta, los presos son esperados ser la calma y no intervenir con los empleados que realizan al cuenta.

Vista Código/Arreglándose

Todos presos son esperados ser vestido apropiadamente siempre. Específicamente, un preso debe estar llevando una camisa y los pantalones siempre. Los presos son esperados mantener la higiene personal buena diaria y se requieren a vestir en su repleto verde uniforme al entrar las oficinas del Personal, el Servicio de Alimento y el Espacio Visitante.

Biblioteca

La biblioteca está abierta y disponible para el uso siempre. Está disponible para la investigación legal, la preparación de documentos legales, el uso de las máquinas de escribir, y durante el ocio leyendo. No debe ser usado como un lugar para dibujar, para visitar con otros presidiarios, o como un corte corto del Campo 1 para Acampar 2. Las cintas para la máquina de escribir pueden ser compradas en el Comisario.

Luces

Las luces en cada residencia de estudiantes serán apagadas a las 22h00 cada noche. Ellos deben permanecer en siempre antes de a las 22h00 y sólo serán apagados y en por el personal. La visitación entre Campo 1 y Campo 2 se cesará a las 22h00 y se espera que presidiarios en cada lado mantengan niveles del ruido apropiados.

Cuarto Multiuso

Se autoriza que el Cuarto Multiuso sea usado sólo para actividades aprobadas, previstas. Un calendario de acontecimientos para el Cuarto Multiuso puede ser encontrado en el tablón de anuncios. En ningún tiempo van a este cuarto ser utilizado como una sala de estar en establecimientos públicos y las televisiones no estarán disponibles para la inspección general. Las puertas al Cuarto Multiuso permanecerán cerradas con llave. El Oficial de Unidad será consciente de actividades previstas y abrirá la puerta si es necesario.

Nivel Del ruido

Se espera que presidiarios mantengan niveles del ruido apropiados siempre mientras en el Campo. El ruido fuerte, el juego de caballo, los gritos, o cualquier otra actividad perjudicial están prohibidos. Si los niveles del ruido apropiados no son mantenidos, los privilegios son sujetos a ser suspendidos.

Efectos personales

Se espera que presidiarios guarden todos los efectos personales dentro de su armario adjudicado. Los zapatos deberían ser alineados con esmero debajo de la litera con dedos del pie señalados externo. Los únicos artículos autorizados para colgar en el pilar de cama son el bolso de lavandería y toallas que tienen que secar. No debería haber ningún artículo colocado encima del armario o atado al exterior del armario en cualquier momento.

Radios

Los audífonos deben ser usados con radioes personales. Las radioes no pueden ser cambiadas de ningún modo y deben ser guardadas en el volumen bajo.

Reconstrucción

El área de reconstrucción está abierta de las 8h00 a las 21h00 diaria. El equipo (balonvolea, baloncesto, peste de sonido metálico, etc.) es almacenado en el área de almacenaje de reconstrucción. El equipo de peso debería permanecer en el área designada y no está autorizado a ser quitado.

Saneamiento

Se espera que presidiarios mantengan un nivel alto del saneamiento mientras alojado en el Campo. Las camas serán hechas el estilo militar. Las áreas deberían ser la inspección lista hacia las 7h30 cada día y permanecer tan hasta las 16h00. Refiérase a las pautas de saneamiento específicas fijadas en el tablón de anuncios para más información.

Fumar

Todos los artículos que contienen el tabaco serán considerados el contrabando y los presidiarios encontrados en la posesión de productos de tabaco serán publicados un Informe de Incidente.

Regulaciones Telefónicas

El Sistema de Teléfono de Presidiario (SU) está disponible para su uso como un privilegio. Esto es la responsabilidad del presidiario de guardar su número de alfiler confidencial. Si su número de número personal de identificación se hace comprometido, esto trabajará ya no y usted debe pagar 5.00 dólares a fin de tener nuevo uno publicado. A presidiarios les permiten hacer SUS llamadas de teléfono sólo. El tercero llama no son permitido. Todos los números de teléfono deben ser presentados al Consejero Correccional para la aprobación. La petición de llamadas legales no supervisadas debería ser hecha al Consejero Correccional.

Todas las llamadas telefónicas son sujetas a escucha y grabación. Cada presidiario será publicado 300 minutos telefónicos por mes, a menos que ellos estén en la restricción telefónica. El Guardián puede aprobar a la gama de minutos telefónica adicional a emergencias imprevistas sólo. Hay un límite de tiempo de un 15 minuto en todas las llamadas. Al final de llamada telefónica, al presidiario no le permitirán usar el teléfono durante unos 30 minutos adicionales. Le piden ser considerados de otro

Uso de Dispositivos Electrónicos

Sea aconsejado que la posesión no autorizada, la fabricación, o la introducción de artículos electrónicos, y componentes de artículos electrónicos, como jugadores MP3, cargadores, teléfonos celulares, y los naipes de SIM, etc., constituyen un acto prohibido bajo el sistema de disciplina de presidiario. Tal posesión no autorizada, fabricación, o introducción pueden ser sancionadas como, entre otras cosas, un Código 108, Posesión, Fabricación, o Introducción de un Instrumento Arriesgado, o Conducta Que Interrumpe e Interfiere con la Seguridad o el Correr Ordenado de una Institucion del BOP.

Televisiones

Hay seis televisiones disponibles para la inspección. Las televisiones en los dormitorios estarán disponibles a partir de las 6h00 _ a las 23h00. De domingo a jueves, y de las 6h00 a 12:00 medianoche el viernes y el sábado por la noche. Las televisiones en los Cuartos de TV designados estarán disponibles para ver siempre. El Oficial Correccional tiene la discreción para terminar la inspección de televisión si los niveles del ruido apropiados no son mantenidos. En ningún tiempo van a las televisiones en el Cuarto Multiuso estar disponibles para la inspección general. Estas televisiones sólo serán usadas para actividades previstas.

Reuniones de Ayuntamiento

Las Reuniones de Ayuntamiento serán sostenidas para diseminar la información a la población de presidiario de Campo en cuanto a cuestiones que les pertenecen. Las reuniones serán conducidas en el Cuarto Multiuso y se requiere que todos los presidiarios asistan. Estas reuniones proporcionan la oportunidad de presidiarios para traer preocupaciones al Gerente de Unidad atención y hacer preguntas.

Visita de Regulaciones

A presidiarios les permiten visitar los sábados, domingos, y Vacaciones Federales de las 8h00 a las 15h00. Darán a presidiarios 25 puntos a principios de cada mes. La visita de puntos será descontada en una base por hora en un precio de dos (2) puntos por hora. Una vez que todos los puntos han sido usados, el presidiario estará ya no autorizado a visitar. Los puntos son rellenados cada mes y no transmiten. Los presidiarios pueden tener a hasta cinco invitados cada visita. Los presidiarios son esperados familiarizarse con las regulaciones de visita y son responsables de hacer sus invitados conscientes de estas mismas regulaciones. Para la información específica, refiérase a las regulaciones de visita que son fijadas fuera del cuarto de visita.

Arandelas / Secadores

Las arandelas y los secadores están disponibles para el uso a partir de las 6h00 _ a las 22h00 cada día.

Asignaciones de Trabajo

Se esperará que todos los presidiarios que han sido médicamente limpiados mantengan una asignación de trabajo de jornada completa. Los presidiarios son esperados estar en el trabajo durante sus horas especificadas y no son permitidos ser dentro del Campo. La única excepción a este será para la llamada_outs o comer en el Servicio de Alimento. El fracaso de permanecer en su área designada puede causar la acción disciplinaria y/o la nueva designación. Las ordenanzas de campo son esperadas trabajar y no están autorizadas a mirar la televisión y/o utilizar el área de reconstrucción hasta que el Oficial de Unidad haya determinado que su área ha sido apropiadamente limpiada. Se espera que ordenanzas mantengan su área continuamente a lo largo del día.

Preso Cuenta de Ahorros

Todos presos son favorecidos a guardar los fondos para su liberación de la custodia federal. Debele desea de abrir una cuenta de ahorros, contacte a su Consejero de la Unidad, que ayudará usted con abrir una cuenta de ahorros en un banco del vecindario. Usted debe poseer un permiso de conducir válido y encuentra todas pautas establecidas por el banco local abrir una cuenta de ahorros. Todo depositied del dinero en una comunidad la cuenta de ahorros bancaria sólo será accesible a usted sobre liberación de la custodia federal. Usted o su beneficiario (en caso de la muerte) debe parecer personalmente en el banco para retirar sus fondos.

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESIDIARIO CONSIDERA Y SERVICIOS

Fondos Recibidos por el Correo

La Oficina Federal de Prisiones ha centralizado el procesamiento de todos los fondos de presidiario entrantes. Todos los fondos enviados a presidiarios en FCI Seagoville deben ser enviados a la posición Lockbox Nacional en la dirección siguiente:

Oficina Federal de Prisiones
Inserte Nombre de Presidiario
Inserte Número de Registro de Presidiario
Apartado de correos 474701
Des Moines, Iowa 50947_0001

Usted debería notificar a todas las personas que le envían fondos que ellos deben enviar todos los fondos a Lockbox nacional que envía a la dirección y adherirse a las instrucciones siguientes:

No encerrar controles personales, cartas, cuadros o ningún otro artículo en el sobre. Lockbox nacional no puede expedir ningún artículo encerrado con el instrumento negociable al presidiario. Los artículos, personal en la naturaleza, deben ser enviados directamente a FCI Seagoville, P. O. Ponga en una caja 9000, Seagoville, Texas 75159.

Su nombre comprometido (ningunos apodos) y número de registro debe ser imprimido en todos los giros postals; tesorería estadounidense, estado y controles de administración municipal; cualquier instrum negociable extranjero

Los instrumentos negociables serán rechazados por Lockbox nacional en las circunstancias siguientes: el instrumento negociable pierde el nombre de presidiario y/o el número de registro; el número de registro no contiene 8 dígitos; una fecha válida y la firma del remitente fallan; fecha atrasada (más viejo que 6 meses); tercero instrumento negociable; instrumentos de beneficiario conjuntos; seguro, confianza, y otros tipos similares; controles personales; y artículos además de instrumentos negociables. Tal como resultó después una transacción Lockbox no ha sido fijada a la cuenta de un presidiario, la familia del presidiario o el amigo deberían iniciar un buscador de personas de control para localizar el instrumento negociable en cuestión.

Transferencia Electrónica de Fondos de Presidiario _ Rápido Se reúne

Su familia y amigos pueden enviar fondos de presidiarios por la Unión Occidental Rápida Coleccionan el Programa. Todos los fondos enviados vía la Unión Occidental Rápida Se reúnen será fijado a la cuenta del presidiario dentro de dos a cuatro horas, cuando aquellos fondos son enviados entre 7:00 de la mañana y 9:00 de la tarde EST (siete días por semana, incluso vacaciones). Los fondos recibidos después 9:00 de la tarde EST serán fijados por 9:00 de la mañana EST la mañana siguiente. Los fondos enviados a un presidiario por la Unión Occidental Rápida Se reúnen puede ser enviado vía uno de los caminos siguientes:

- 1) En una posición de agente con dinero efectivo. Su familia o amigos deben completar un Rápido Azul Se reúnen Envían la Forma. Para encontrar el agente más cercano ellos pueden llamar 1_800_325_6000 o ir a www.westernunion.com.
- 2) En teléfono usando un crédito/tarjeta de débito: Su familia o amigos pueden llamar simplemente 1_800_634_3422 y presionar la opción 2.
- 3) ONLINEutilización de un crédito/tarjeta de débito: Su familia de amigos puede ir www.westernunion.com.
 - 1) Seleccione Pago de Cuenta
 - 2) Seleccionar Rápido Se reúnen

Para cada Unión Occidental Rápida Coleccionan la transacción, la información siguiente debe ser proporcionada:

- 1) Su número de registro
- 2) Su nombre comprometido
- 3) Código de ciudad: FBOP
- 4) Código estatal: DC

Por favor note que su nombre comprometido y número de registro deben ser entrados correctamente, si el remitente deja de proporcionar la información correcta, la transacción no puede ser completada. El Código de Ciudad siempre será FBOP y el Código Estatal siempre será: DC.

Cada transacción es aceptada o rechazada en el punto de venta. El remitente tiene la única responsabilidad de enviar los fondos al presidiario correcto. Si un número de registro incorrecto y/o el nombre son usados y aceptados y fijados a aquella cuenta de presidiario, los fondos no pueden ser devueltos.

La Unión Occidental cobrará el público unos honorarios de 9.95 dólares del dinero efectivo estadounidense transfieren hasta 5,000 dólares tratados en posiciones de agente de Unión Occidentales. Las transferencias vía el teléfono o Internet tienen honorarios más altos. No transferencias de dinero estadounidenses AI.

Comisario (Fondo Fiduciario) Retiradas de Fondo

Un BP 199.405 es proporcionado por la institución para la retirada de fondos de presidiario de las cuentas de Comisario. Las peticiones de la Retirada de Fondos de Personal de Presidiario son tratadas cada semana. Los Gerentes de Unidad aprueban retiradas de la cuenta de Fondo Fiduciario para enviar fondos a dependientes y otros miembros de familia, para el pago de cuentas telefónicas, gastos de franqueo, y suscripciones de periódico locales. El Gerente de Unidad también aprueba retiradas para el pago de fines, la restitución de pérdidas, deudas legítimas, y otras obligaciones como honorarios de tribunal, honorarios de abogado, partidas de nacimiento, gastos y viajes, visitas de lado de la cama, viajes de entierro y la compra de libros legales. Sólo el Guardián Asociado puede aprobar contribuciones de presidiario a institución benéfica reconocida y retiradas que exceden 250.00 dólares.

Todas las retiradas, dirigidas a países extranjeros o esto requiere recintos, debe ser presentado con un escrito a máquina, se autodirigió, y selló el sobre. Todos los nombres de las ciudades, territorios, estados, y países deben ser explicados detalladamente

Ganancias de Paga de Interpretación

La nómina de Industrias de Prisión Federal y la Paga de Interpretación de Presidiario son fijadas a su cuenta antes del 10o día de cada mes.

UNIDAD DE VENTAS DE FONDO FIDUCIARIO (COMISARIO)

La Unidad de Ventas de Fondo Fiduciario es localizada en el Edificio 4. El uso de comisario es un privilegio, no un derecho, y puede ser restringido por motivos disciplinarios. Una amplia variedad de artículos está disponible para la compra. Esto es el mandatario que usted llena una lista de orden con su nombre, número de registro, unidad, y artículos para la compra antes de la compra. La Tarjeta de Cuenta de Presidiario es requerida para la identificación a fin de hacer compras. Los precios son sujetos de cambiarse sin el aviso. Los artículos pueden ser almacenados en su armario en su cuarto, pero son limitados con cantidades razonables. Los presidiarios pueden no comprar más de 60 primeros sellos de clase en cualquier momento o tener más de 20 primeros sellos de clase en su posesión. Si usted tiene que enviar un paquete que requiere el franqueo adicional, usted debe consultar con su Consejero de Unidad, que será capaz de asistirle. El franqueo adicional debe ser aprobado por el Guardián Asociado o persona designada y adjuntado inmediatamente al paquete saliente. Su Consejero de Unidad acompañará usted al Comisario le debería tener que comprar el franqueo encima 60 primero primeros sellos de clase. Todas las ventas son finales. No hay ningunos reembolsos o cambios después de dejar la ventana. Hay un límite de 30.00 dólares por venta en la transferencia del dinero para el uso en las máquinas vendedoras.

Los presidiarios pueden gastar una cantidad fija mensual, que está basada en el Índice de Precio al Consumidor y ajustado cada año, para la mercancía general. Esta cantidad es aumentada durante la temporada de Navidad. Las Órdenes de Objetivo Especiales por utensilios de deportes, artículos de arte de afición, etc., son limitadas cada mes y también son ajustadas cada año. Cualquier artículo con un coste de unidad de 100.00 o más dólares no será aprobado para la compra.

GASTOS DE LÍMITES

El límite de gastos es 290.00 dólares por mes. El tercer lunes de cada mes, las cuentas de presidiario son validadas de nuevo al límite de gastos corriente. Este límite es reinicializado una vez por mes basado en el quinto dígito del número de placa de presidiario. El día de nueva validación es calculado basado en la fórmula siguiente: ((5o dígito de número de placa X 3) 1). El límite de gastos excluye sellos y créditos de Sistema de Teléfono de Presidiario. Vender créditos comprados puede no exceder 30.00 dólares por visita.

Las ventas de comisario para el campo son conducidas el jueves y los viernes a partir de las 12h30 _ a las 14h30. La compra de días será determinada por el cuarto y quinto dígito de un número de registro de unos presidiarios. Los presidiarios con los números 00_49 harán compras el jueves. Los presidiarios con los números 50_99 harán compras el viernes. Los presidiarios pueden delatar un (1) tiempo por día. Los tiempos de compra especiales y las frecuencias serán decididos por el Supervisor de Fondo Fiduciario y solicitud del departamento.

	JUE	VIE
Cuartos y quintos dígitos de número de placa	Reg. No. 00-49	Reg. No. 50-99

Cualquier presidiario pregunta acerca de artículos 1_3 abajo debería ser presentado a la atención de la Oficina Comercial por una Petición de Presidiario al Empleado, BP_148.

1. Buscadores de personas por Petición perdida o robada de Retirada de Fondos de Personal de Presidiario.
2. El Objetivo especial Pide más de seis semanas por delante de la fecha de sumisión.
3. Dinero de exceso congelado para Órdenes de Objetivo Especiales.

Otras preocupaciones de presidiario como puesto en una lista debajo de la consideración de fondos de cuenta deberían ser dirigidas a su Consejero de Unidad:

1. Saldo de la Cuenta de fondo fiduciario
2. Paga de Interpretación de presidiario y Paga de FPI
3. Pagos de Programa de Responsabilidad financieros
4. Comprobar en cantidades congeladas para Órdenes de Objetivo Especiales
5. Preguntas sobre fondos para ser transferidos de otra institución
6. Los Naipes de Cuenta de presidiario para los cuales habrá un precio de 5.00 dólares debido de cambiarse de aspecto, pérdida, o daño.

Máquinas vendedoras

Las máquinas vendedoras son una parte de las operaciones de Unidad de Ventas de Fondo Fiduciario y son contratadas a vendedores. El uso de las máquinas vendedoras, para incluir la copiadora en la Biblioteca de Ley de Presidiario, es a riesgo del usuario. No habrá ningunos reembolsos o cambios. Si su tarjeta de débito o una máquina vendedora dejan de trabajar correctamente, debería ser traído a la atención del Personal de Ventas de Fondo Fiduciario durante horas que hacen compras y la tarjeta defectuosa abandonada a su Equipo de Unidad. Las máquinas vendedoras que son localizadas en el cuarto de visita son mantenidas por el Club de Empleados FCI. Si usted experimenta cualquier problema con estas máquinas, debería ser traído a la atención del personal de cuarto de visita.

La Ropa de Cambio y Lavandería

La admisión y los presidiarios de Orientación harán un informe al Campo que Viste el Cuarto a las 11h00 el próximo día laborable después de su admisión. En este tiempo los nuevos presidiarios recibirán su cuestión regular. El cambio de ropa es conducido a las 10h45 hasta las 12h45, el martes y el jueves. Toda la ropa publicada, lino, toallas, etc., es cambiada en un _ para una base en el Cuarto de Ropa. Los productos de higiene (pasta de dientes, cepillos de dientes, peines, navajas de afeitar, y jabón) están disponibles a presidiarios indigentes. Los presidiarios pueden comprar artículos de marca de nombre por el Comisario.

TRULINCS

El uso del TRULINCS es un privilegio. El Guardián o un representante autorizado pueden limitar o negar el privilegio de un preso particular.

Individuos presos pueden ser excluidos de la participación en el programa por parte de los procedimientos de clasificación. Esta determinación deberá ocurrir durante la entrevista inicial. Si usted no tiene acceso a la mensajería de presos, vea a su Equipo de Unidad (unit team).

Al participar en el programa TRULINCS, los presidiarios, y las personas en la comunidad con quien ellos corresponden, voluntariamente consienten en tener todos los mensajes electrónicos entrantes y salientes, incluso datos transaccionales, contenido de mensaje, y otras actividades, supervisadas y retenidas por el personal del Buro. Esta autoridad incluye rechazar mensajes individuales enviados a o de presos que usan TRULINCS.

La participación de un presidiario en TRULINCS es condicionada en su reconocimiento electrónico, y consentimiento voluntario a la autoridad del Guardián, como indicado arriba. Como un recordatorio a todo preso, una bandera de advertencia aparece cada vez que un preso participante consigue acceso al sistema, indicando su consentimiento a la supervisión.

El consentimiento de personas en la comunidad al personal del Buro de supervisar todos los mensajes TRULINCS y actividades, es obtenido cuando la persona de comunidad acepta el mensaje inicial generado por el sistema que notifica a él/ella que el preso quiere añadir a él/ella a su lista de contactos, y con cada mensaje (s) subsiguientes del preso participante.

Hay un cargo de \$.05 centavos por unidad para la Mensajería Pública. Una unidad iguala un minuto. Las unidades pueden ser compradas comenzando con 40 unidades y manualmente seleccionadas en cantidades más grandes si es deseado. Las copias de Mensajes Públicos y o información de la Biblioteca Electronica de Leyes pueden ser impresos a través de las impresoras situadas en la Biblioteca de la Leyes con un costo de tres unidades (\$.15) por página (un lado).

Los presos indigentes NO SON permitidos uso libre de ningún servicio de paga. Los presos son considerados indigente si su saldo de cuenta es \$8.00 o menos y el preso no debe haber excedido \$40.00 de su límite de gastos en la comisaría.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

Cuente los procedimientos

La responsabilidad de todos los presidiarios es una prioridad y todas las cuentas son tomadas en serio en esta instalación, así como en todas las instituciones en la Oficina de Prisiones.

Cuando una cuenta es anunciada, cada presidiario debe volver a su área de cama, y permanecer allí silenciosamente hasta que se anuncie que la cuenta está clara. Las cuentas oficiales serán generalmente tomadas diariamente en 12:00 Medianoche, a las 3h00, a las 5h00, a las 16h00 (levántese la cuenta) y a las 21h15. Los fines de semana y las vacaciones federales allí son un soporte cuentan a las 10h00. Se espera que todos los presidiarios estén de pie en el suelo, por su cama que afronta al funcionario que cuenta. Los presidiarios no llevarán puestos lentes de sol o ningún sombrero (excepto el sombrero religioso autorizado) durante el día a las 10h00 y a las 16h00 levantarse la cuenta. También se requerirá que presidiarios en cuentas estén de pie y afronten al funcionario que cuenta durante cuentas. Otras cuentas pueden ocurrir durante el día y tarde. El personal tomará la acción disciplinaria si un presidiario no está en su área adjudicada durante una cuenta. La acción disciplinaria también será tomada contra presidiarios para dejar un área adjudicada antes de que la cuenta sea limpiada o presidiarios que tardan o interfieren con cuentas. El inma

Llamar_fueras

La llamada_fueras es un sistema de programación para citas (que incluyen Seguridad Social, dental, educación, reuniones de equipo, y otras actividades) y están disponibles cada día fuera de la estación del oficial durante el día precediendo a la cita. Esto es la responsabilidad del presidiario de comprobar citas cada día. Todas las citas previstas deben ser acudidas.

Contrabando

El contrabando es definido como cualquier artículo no autorizado o publicado por la institución, recibió por canales aprobados, o compró por el Comisario. Cada presidiario es responsable de todos los artículos encontrados en su área viva adjudicada y debería relatar inmediatamente cualquier artículo no autorizado al Oficial de Unidad. Cualquier artículo en la posesión personal de un presidiario debe estar autorizado, y un registro del recibo del artículo debería ser guardado en la posesión del presidiario. Los presidiarios pueden no comprar radios o ningún otro artículo de otro presidiario. Los artículos en su posesión para la cual usted no puede demostrar la propiedad son considerados el contrabando y serán confiscados. Cualquier artículo cambiado es considerado el contrabando. El cambio o la propiedad del gobierno perjudicial son una violación de reglas de institución y sujeto a la acción disciplinaria (incluso la restitución para el coste del artículo dañado).

Camas improvisadas

Cualquier empleado puede buscar el área viva de un presidiario para recuperar la propiedad de contrabando o robada. No es necesario para el presidiario para estar presente cuando su área viva es inspeccionada. La propiedad y el área viva serán dejadas en la misma condición general que encontrado y estas inspecciones serán inesperadas y arbitrarias.

Vigilancia de Medicina

La Oficina de Prisiones hace funcionar un programa de vigilancia de medicina que incluye mandatorio y pruebas arbitrarias, así como pruebas de ciertas otras categorías de presidiarios. Si un empleado ordena que un presidiario proporcione una muestra de orina para este programa, y el presidiario no obedece, aquel presidiario será sujeto a la acción disciplinaria. Una prueba positiva causará la acción disciplinaria.

Descubrimiento de Alcohol

Un programa para la vigilancia de alcohol está en efecto en esta institución. Las muestras arbitrarias de la población de presidiario son probadas en una base rutinaria, así como aquellos sospechados del uso de alcohol. Una prueba positiva causará la acción disciplinaria. La respuesta negativa de rendirse a la prueba también causará la acción disciplinaria.

Prevención de Fuego y Control

La prevención de fuego y la seguridad son la responsabilidad de todo el mundo. Se requiere que presidiarios relaten fuegos al empleado más cercano, entonces la propiedad y las vidas pueden ser protegidas. Hemorroides de basura o harapos en áreas cerradas, materiales combustibles, artículos la ejecución en la horca de encuentros o receptáculos eléctricos, u otros riesgos no será tolerada. Las inspecciones de fuego regulares son hechas en cada institución por profesionales calificados. Los simulacros de incendio son conducidos con frecuencia para informarle sobre las rutas de salida de emergencia y procedimientos. La información en cuanto a rutas de educación de fuego es fijada. Hecho familiar con todas las salidas de emergencia y rutas de evacuación. En caso de un fuego, acuérdesse de permanecer tranquilo y seguir el plan de evacuación de fuego.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Asignaciones de Trabajo

Su asignación de trabajo permanente será hecha por su Equipo de Unidad. Si usted tiene una petición especial o la habilidad, este será considerado por su Equipo de Unidad. Le darán una asignación de trabajo basada sobre la información juntada durante su período de orientación y también sobre las necesidades de la institución.

Se espera que todos los presidiarios mantengan una asignación de trabajo a tiempo completo. Las asignaciones de trabajo son supervisadas por el Sistema de Paga de Interpretación de Presidiario, que proporciona el pago monetario para el trabajo actual realizado.

Servicio de Alimento

Lo siguiente es la lista que sirve para todas las comidas en el Departamento de Servicio de Alimento:

De lunes a viernes

Desayuno a las 6:30 hasta las 7:00.
Almuerzo: a las 11:15 hasta 12:00 mediodía
Comida: a las 16:30 (o inmediatamente después de limpiar de cuenta)

El sábado, el domingo, y Vacaciones

Hora de Café: a las 7:00 hasta las 7:30.
Desayuno_almuerzo: a las 10:30 (o inmediatamente después de limpiar de cuenta)
Comida: a las 16:30 (o inmediatamente después de limpiar de cuenta)

Durante todas las comidas, los presidiarios comerán en el comedor. Cuando usted termina su comida se requiere que usted lleve su bandeja a la ventana de cuarto de plato.

Las reglas y las Regulaciones para ser seguidas en el Comedor son:

- Ningunos lentes de sol deben ser llevado puesto dentro
- Ningunos sombreros o cubiertas principales, excepto aquellos aprobados para objetivos religiosos
El Zapatos y calcetines debe ser llevado puesto siempre
- Ningunas camisetitas será permitido
- pantalones cortos Ordenados y presentables puede ser llevado puesto en el Departamento de Servicio de Alimento durante la cena, fines de semana y vacaciones federales
- el Sweatsuits sólo puede ser llevado puesto los fines de semana, vacaciones federales, y la cena
- Ningunos artículos deben ser tomado del área de Servicio de Alimento
- Presidiarios debería comer todo que ellos toman para evitar la basura

Programas de Educación

La Oficina de Prisiones proporciona a presidiarios que no han obtenido un GED o el equivalente la oportunidad de hacer así por los programas de educación de presidiario. Esta educación le beneficiará en la obtención de una asignación de trabajo de presidiario más alta y un trabajo de pago más alto sobre la liberación de la institución. Un diploma de escuela secundaria es la exigencia académica básica para casi todos los empleos de planta baja y le asistirá en la competición por empleos disponibles en la comunidad sobre la liberación.

Se requiere que cada presidiario que no tiene un GED o un diploma de escuela secundaria complete un período obligatorio de la participación de programa de alfabetismo durante su confinamiento. Este período obligatorio será durante al menos 240 horas educacionales o hasta que el presidiario haya conseguido un GED. Esta participación será programada para comenzar dentro de cuatro meses después de la llegada en esta institución. Un programa incentivo se ha establecido para animar la participation y el progreso activos del estudiante de la recompensa. Los estudiantes que alcanzan el nivel de la instrucción del octavo grado recibirán un certificado. Los estudiantes que alcanzan los estándares del estado para GED recibirán un estado del diploma de Tejas y una prima en efectivo hasta \$25, si los fondos están disponibles.

La Lengua "inglés como un segundo" (ESL) ofertas de programa limitó a presidiarios muy competentes ingleses, con una necesidad, la oportunidad de mejorar sus habilidades inglesas. Una finalización ESL será el logro de al menos un resultado de 225 en el Sistema de Evaluación de Estudiante Adulto Completo (CASAS) Lectura de la Prueba de Certificación y un resultado de 215 en el Ejercicio de Comprensión Auditiva. La necesidad es definida como un resultado de menos de 225 y 215 en el CASAS Lectura de Prueba de Certificación y Ejercicio de Comprensión Auditiva.

El Acto de Aplicación de la Ley de Control de Delito Violento (VCCLEA) mandatos en los cuales un presidiario con una fecha de ofensa en o después del 13 de septiembre de 1994, pero antes del 26 de abril de 1996, careciendo de una credencial de escuela secundaria, participa y hace el progreso satisfactorio hacia el logro de un Desarrollo de Educación General (GED) credencial a fin de conceder el Tiempo de Conducta Bueno ganado (GCT).

El Acto de Reforma de Pleito de Prisión (PLRA) dispone que en la determinación de premios de GCT, la Oficina de Prisiones considerará si un presidiario con una fecha de ofensa en o después del 26 de abril de 1996, haya ganado o hace el progreso satisfactorio hacia el logro de una credencial GED.

Ambas leyes encomiendan a presidiarios que no poseen una credencial GED o un diploma de escuela secundaria para participar satisfactoriamente en el programa de alfabetismo hasta el logro de una credencial GED; el fracaso de hacer así efectuará el Tiempo de Conducta Bueno del presidiario (GCT). El congreso encomendó la Oficina de Prisiones para poner en práctica las provisiones tanto de VCCLEA como de PLRA.

Durante su entrevista inicial con el personal de educación, usted será aconsejado si estas leyes le afectan.

Educación, Entrenándose y Programas de Tiempo Libre

En consideración a educación de presidiario, ocupación, y necesidades de tiempo libre, la Oficina de Prisiones se permite a presidiarios la oportunidad de mejorar su conocimiento y habilidades por académico, ocupación, y actividades de tiempo libre.

Los programas de educación postsecundarios están disponibles por cursos por correspondencia. Una finalización de programa de educación postsecundaria será el recibo de un grado que pasa en un curso aprobado para el crédito postsecundario por una institución de educación postsecundaria acreditada.

Los cursos de preparación de liberación incluyen habilidades de escritura y sumisión de curriculum vitae, que se visten para éxito, técnicas de búsqueda de trabajo, entrevistando técnicas y habilidades, opciones de carrera, guardando un trabajo, manteniendo relaciones sanas, y crianza de los hijos.

Carpeta de Liberación

Se requerirá que presidiarios que se matriculan en Programas de Educación _ compilen una carpeta de carpeta de liberación de empleo antes de completar el programa (s). Estas carpetas consistirán en curriculum (s) vitae, certificados educativos y/o profesionales, el empleo conduce, aplicación de empleo, y ayuda de comunidad universal en su área de la liberación. También se esperará que presidiarios matriculen y completen sus clases RPP antes de la salida del programa también.

Note: las carpetas de liberación serán requeridas pase lo que pase que su fecha de liberación sea. Esto no cuesta para estar listo.

Biblioteca de la Ley

La Oficina de Prisiones se permite a un presidiario acceso razonable a materiales legales y oportunidad razonable de preparar documentos legales. Ya que los materiales legales son caros, la supervisión de áreas de biblioteca de la ley debe ser proporcionada, si es necesario, proteger materiales. Un presidiario puede no mantener materiales como efectos personales. La institución que copia el equipo está disponible para reproducir materiales necesarios para la investigación fuera del área de biblioteca. La posesión no autorizada y/o la destrucción de materiales de biblioteca por un presidiario constituyen un acto prohibido, generalmente garantizando la acción disciplinaria. La biblioteca de ley de presidiario permanece abierta durante el día, fin de semana, y horas de la tarde. Se espera que presidiarios que utilizan la biblioteca permanezcan tranquilo entonces los otros que trabajan en la biblioteca no son molestados.

Un presidiario puede asistir a otro presidiario en la misma institución durante su tiempo libre con la investigación legal y la preparación de documentos legales para la sumisión a un tribunal u otro cuerpo judicial. Cualquier ayuda ofrecida por un presidiario al otro es voluntaria. Como ningún presidiario puede conducir un negocio, el presidiario asistente puede no recibir la compensación. El presidiario asistente puede no quitar los materiales legales de otro presidiario incluso copias de los materiales legales, de la biblioteca de la ley. Los materiales legales dejados desatendido en la biblioteca de la ley pueden ser eliminados como el contrabando de fastidio.

Copias Legales

Presidarios que necesitan copias de necesidad material legal de solicitar copias de su Consejero Correccional. El coste de copias será descontado de su cuenta de Comisario. Los presidarios que demuestran la carencia de fondos de copias de materiales legales, pueden solicitar para hacer renunciar el coste.

Programas de Reconstrucción

El foco principal del Departamento de Reconstrucción debe dar avenidas de presidarios para usar su tiempo libre más con eficacia con actividades constructivas. Los programas de reconstrucción son apuntados a reducir la ociosidad y la tensión. Esto se permite a presidarios la oportunidad de adoptar un estilo de vida más sano. Hay una amplia variedad de equipo deportivo diverso y juegos disponibles a prácticamente cada uno sin tener en cuenta tamaño, peso, origen étnico, y capacidad atlética. El área de reconstrucción está abierta a partir de las 8h00 _ a las 21h00 diario.

Programa de Preparación de Liberación de Institución

La Dirección de Unidad coordina el Programa de Preparación de Liberación de Institución, que consiste en seis clases principales a las cuales los presidarios son animados a asistir. Cuando las sesiones son conducidas, cada Gerente de Caso proporciona una lista de presidarios de su número de casos que son 30 meses después de la liberación de la custodia.

Una lista de clases de Preparación de Liberación corrientes está disponible a la población de presidario en cada tablón de anuncios de unidad.

Los presidarios deberían examinar la lista antes de su reunión de equipo de unidad y estar listos para aconsejar su Equipo de Unidad adjudicado qué clases ellos están interesados en completar. Esto es la responsabilidad del presidario de participar en las clases recomendadas. Todos los presidarios elegibles que son 30 meses después de la liberación son esperados participar en el Programa de Preparación de Liberación, pero pueden hacer tan antes de ser recomendado por su Equipo de Unidad.

La clase de Preparación de Liberación de Recursos de Comunidad consiste en un panel de oradores invitados exteriores, normalmente incluir al Encargado Oficial de Los Estados Unidos, un Gerente de Programas de Comunidad, un Coordinador de Correcciones de Comunidad, o cualquier otro recurso de comunidad apropiado. El formato de panel es una breve descripción general por cada miembro de panel acerca de su área individual de la maestría, seguida de una pregunta informal y sesión de respuesta.

Además, se espera que cada presidario compile una carpeta de empleo antes de su liberación de la custodia. La carpeta consistirá en certificados educativos y/o profesionales, el empleo conduce, aplicaciones de empleo, y ayuda de comunidad de un paso en su área de la liberación.

Usted encontrará que esta información será un instrumento inestimable para ayudarle con éxito a reintegrar en la comunidad.

Psicología y Programas de Psiquiatría

Los presidarios tienen el acceso a un Psicólogo que proporciona la orientación y otros servicios de salud mental. Cada Psicólogo tiene una oficina dentro de la institución donde él o ella pueden ser fácilmente alcanzados por presidarios para ayudar a desarrollar programas de orientación en curso, o para la intervención de crisis personal. El individuo y la terapia de grupo están disponibles junto con una variedad de programas de abuso de sustancia.

Los Servicios de Psicología también ofrecen tres programas de tratamiento de medicina. Éstos son: 1) drogue la educación, la orientación de consumo de drogas 2) no residencial, y 3) orientación de continuación para graduados de RDAP. El Programa de Educación de Medicina es un tipo de aula programa educacional y es requerido para muchos presidarios como definido en Declaración de Programa 5330.10, Manual de Programas de Consumo de Drogas, Presidario. El primer mes después de la llegada, los presidarios que son requeridos participar en el Programa de Educación de Medicina serán colocados en la llamada y pedidos firmar un acuerdo para participar. Hay sanciones para rechazar participar. Los presidarios que no son requeridos hacer así, pero están interesados en la participación en el Programa de

Educación de Medicina, pueden matricularse presentando una Petición de Presidiario a la forma de Empleado al Coordinador (es) de Programa de Consumo de Drogas.

El programa de orientación de drogas no residencial está disponible a todos los presidiarios por la petición. Este programa es para presidiarios que tienen sentencias cortas, necesitan un programa menos intensivo, o han completado ya el programa residencial. Los grupos de orientación de drogas no residenciales son comenzados a lo largo del año. Los grupos típicamente se encuentran una vez por semana durante 6 a 10 semanas. Los temas de curso incluyen cuestiones motivacionales alrededor de busca de trabajo, exploración de valores, dejar de fumar, contral el temperamento, y controlar el estrés. Los anuncios son colocados en las unidades residenciales que notifican a presidiarios cuando un curso va a comenzar. La inscripción en la orientación de drogas no residencial es llevada a cabo al presentando una Petición de Presidiario a la forma de Empleado al Coordinador (es) de Programa de Consumo de Drogas.

El tercer programa, orientación de continuación para graduados de RDAP, es conducido cada mes. Los graduados de RDAP se encuentran para una sesión por mes con su Especialista de Tratamiento de Medicina adjudicado. Este programa está disponible sólo a aquellos presidiarios que han completado con éxito el componente residencial de 9 meses RDAP.

Aunque no ofrecido en el campo Seagoville, el Programa de Consumo de Drogas Residencial (RDAP) esté disponible para presidiarios calificados. El RDAP es un programa voluntario para presidiarios con una historia de abuso de alcohol y/o medicina. Todos los participantes residen en la misma unidad de alojamiento y asisten a actividades de tratamiento de grupo diarias. Los presidiarios que completan RDAP pueden ser elegibles para la liberación temprana antes de un período para no exceder 12 meses. Un presidiario no será elegible para la liberación temprana si él es un detenido de INS, un presidiario de preproceso, un huésped contractual (es decir, una D.C., Estado, o presidiario militar), "un viejo" presidiario de la ley, si la ofensa corriente del presidiario es determinada para ser una ofensa de exclusión, o si él tiene una convicción federal y/o estatal previa para homicidio, violación forzosa, robo, asalto agravado, o una ofensa sexual cometida contra un niño. Para completar RDAP, los participantes deben completar con éxito tres fases del programa. Éstos son: 1) el programa de tratamiento residencial de 9 meses, 2) el programa de continuación RDAP, a

PREVENCIÓN/INTERVENCIÓN DE ASALTO SEXUAL

¿Cuáles son Comportamientos Sexualmente Abusivos?

Presidiario en Presidiario Abuso/Asalto Sexual: Como definido por la Oficina Federal de Prisiones (BOP), el asalto sexual es uno o varios presidiarios que engranan en o intentan engranar en un acto sexual con otro presidiario o el uso de amenazas, intimidación, toque inadecuado, u otras acciones y comunicaciones por uno o varios presidiarios apuntados a obligación y/o presión de otro presidiario para engranar en un acto sexual.

Personal en Presidiario Abuso/Asalto Sexual: Contratación en o intento de engranar en un acto sexual con cualquier presidiario o el toque intencional de los genitales de un presidiario, ano, ingle, pecho, muslo interior, o nalgas con la intención de abusar, para humillar, para acosar, para degradar, para despertar, o satisfacer el deseo sexual de cualquier persona.

Su Derecho de Ser Seguro de Comportamientos Sexualmente Abusivos: Mientras usted es encarcelado, nadie tiene el derecho de presionarle para engranar en actos sexuales. Usted no tiene que tolerar el asalto sexual o la presión para engranar en el comportamiento sexual no deseado sin tener en cuenta su edad, tamaño, raza, o pertenencia étnica. Si usted es directo, alegre, lesbiano, o bisexual, usted tiene el derecho de ser seguro de avances sexuales no deseados y actos.

Sobre Su Seguridad: Si usted siente que su derecho para ser dejado en paz sexualmente está siendo violado, el personal está disponible para ayudarle a tratar con este problema. Usted debería sentirse libre de hablar de sus preocupaciones por el asalto sexual con cualquier Empleado. Si usted está en una situación de emergencia, se acerca a algún Empleado. Cualquier presidiario amenazado con abuso sexual o asalto sexual

será tomado en serio y debería relatar todas las amenazas. Esto es la parte de nuestro trabajo para asegurar su seguridad. Usted no tiene que llamar a otros presidiarios para recibir la ayuda, pero la información específica puede hacerlo más fácil para el Personal para ayudarle.

Si usted es sexualmente agredido, usted debería pedir inmediatamente el tratamiento médico. Incluso aunque usted pueda querer limpiar después del asalto, es importante ver el Personal médico antes de que usted riegue, lave, beba, coma, ropa de cambio, o use el cuarto de baño. El Personal Médico le examinará de heridas que pueden o poder no ser fácilmente aparentes a usted. Ellos también pueden comprobarle para enfermedades de transmisión sexual y juntar cualquier prueba física del asalto.

Es importante conseguir la ayuda para tratar con el asalto. Hay Personal muy entrenado disponible para su ayuda. Darán a víctimas de asalto sexuales la consideración sensible, soportante, y no crítica. Debido a la naturaleza sensible de estos tipos de incidentes, sólo Provea "de una necesidad de saber" será informado de la situación. Todas las precauciones serán tomadas para proteger la confidencialidad de la víctima.

La Evitación de Comportamientos Sexualmente Abusivos: Aquí están algunas sugerencias para protegerse contra comportamientos sexualmente abusivos:

1. No aceptar regalos o favores de otros presidiarios. La mayor parte de regalos o los favores de otros presidiarios vienen con cuerdas atadas.
2. Estar la alarma. No use sustancias de contrabando como medicinas o alcohol. Ellos pueden debilitar su capacidad de quedarse la alarma y el uso bien juicios.
3. Estar directo y firme si otros presidiarios le piden hacer algo que usted no quiere hacer. No dé mensajes mezclados a otros presidiarios en cuanto a su deseo para la actividad sexual.
4. Evitar del camino o las áreas mal encendidas de la institución.
5. Elegir a sus socios sabiamente. Busque a la gente que está implicada en actividades institucionales "seguras", positivas como programas de educación, grupos de psicología, o servicios religiosos. Esté implicados en estas actividades usted mismo.
6. Confiar en sus instintos. Si usted siente que una situación puede ser peligrosa, probablemente es.

La Orientación de Servicios Relacionados con Comportamientos Sexualmente Abusivos: la Mayor parte de personas tienen que ayudar a reponerse de los efectos emocionales de comportamientos sexualmente abusivos. Si usted es la víctima de un comportamiento sexualmente abusivo, si es reciente o en el pasado, el Personal de psicología está disponible para aconsejarle. Si usted siente que usted tiene que ayudar a conservarse de asaltar sexualmente a alguien más, los servicios de psicología están disponibles para ayudarle a conseguir control de estos impulsos.

Antes de Que Usted Ataque a Otro Presidiario, Recuerde... El asalto sexual es un delito serio. Todos los asaltos relatados serán investigados. Usted será sujeto a la acción disciplinaria que puede incluir la pérdida del tiempo bueno, tiempo en segregación disciplinaria, y/o gastos criminales adicionales y tiempo en la prisión.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIO DE PRESIDARIO

Es bastante común para la gente para experimentar sentimientos de depresión y desesperación mientras en cárcel o prisión, en particular si ellos son recién encarcelados, cumplen una pena larga, experimentan problemas de familia o problemas que se ponen junto con otros presidiarios, o reciben noticias malas. A veces, los presidiarios piensan suicidarse debido a toda la presión bajo la que ellos están. El personal es entrenado supervisar a presidiarios para signos de suicidality, y es entrenado mandar todas las preocupaciones al Departamento de Psicología. Sin embargo, el personal no siempre ve lo que los presidiarios ven. Si usted experimenta personalmente cualquiera de los problemas notados encima, o usted

u otro presidiario muestran signos de la depresión (tristeza, llorosa, la carencia del placer en actividades habituales), retirada (alejándose de otros, reduciendo llamadas telefónicas y/o visitas), o desesperación (repartición de posesiones, declarando que “no hay nada para vivir para”), POR FAVOR alerte a un empleado en seguida. Su entrada puede salvar una vida.

Viajes Escoltados

Las visitas de lado de la cama y los viajes de entierro pueden estar autorizados para presidiarios cuando un miembro de familia inmediato está seriamente enfermo, en la condición crítica, o ha fallecido. Según la clasificación de custodia del presidiario, un o dos personal correccional proporcionará la escolta para el presidiario. Todos los gastos serán la responsabilidad del presidiario. Una petición de un viaje escoltado debería ser presentada a su Equipo de Unidad y será examinada en una base individual por el Guardián para la aprobación/desaprobación final.

Permisos

Un permiso es una ausencia autorizada de una institución por un presidiario que no está bajo la escolta de un empleado, a

U. S. Mariscal, u otro agente federal o estatal. Los permisos son un privilegio, no un derecho, y sólo son concedidos cuando claramente en el interés público y con promoción de un objetivo correccional legítimo. Generalmente, no concederán a presidiarios con una historia de violencia permisos sociales.

La Oficina de Prisiones tiene un programa de permiso para presidiarios que tienen la custodia de comunidad y son dos años o menos de su fecha de liberación esperada. Un presidiario que encuentra las exigencias de elegibilidad puede presentar una aplicación para el permiso al personal para la aprobación. Los permisos pueden ser concedidos por los motivos siguientes:

- * Visitas a parientes agonizantes.
- * Asistencia en un entierro de familia inmediata.
- * Obtención de servicios médicos no por otra parte disponibles.
- * Poniéndose en contacto con patronos anticipados.
- * Transferencia directamente a otra institución.
- * La participación en actividades educativas, sociales, cívicas, religiosas y recreacionales seleccionadas que facilita la transición de liberación.
- * Cualquier otra razón significativa consecuente con el interés público.

La programación de versión preliminar estará enfatizada y el personal se dirigirá a preocupaciones por reajuste, cuestiones de comunidad corrientes y oportunidades educativas/profesionales. Para presidiarios elegibles, permisos y centro de correcciones de comunidad (a mitad de camino casa) las colocaciones serán consideradas según políticas gobernantes

Matrimonios

Si un presidiario desea estar casado mientras encarcelado, el Guardián puede autorizarlo para hacer así, en ciertas condiciones. Todos los gastos del matrimonio serán pagados por el presidiario. Los fondos del gobierno no pueden ser usados para gastos de matrimonio. Si un presidiario solicita el permiso de casarse, él debe:

- Los Tienen una carta del cónyuge intencionado que verifica su intención de casarse
- Los Demuestran la elegibilidad legal para casarse
- Ser mentalmente competente

Todas las peticiones de matrimonios serán de acuerdo con el Suplemento Institucional corriente, “el Matrimonio de Presidiarios.” Los capellanes de personal serán dirigidos por sus preceptos personales y eclesiásticos de ser solicitados para realizar una ceremonia de boda el Capellán verificará las cartas credenciales del clero exterior antes de que él/ella realice un matrimonio.

Programas Religiosos

Los Capellanes de Institución proveen pastoral se preocupan a presidiarios. Los capellanes están disponibles para asistir al presidiario con cualquier preocupación pastoral que él puede tener. Se piensa por lo general que este es en cuanto a las creencia y las prácticas de la religión del presidiario. Los capellanes están disponibles para asistir a presidiarios de cualquier modo que ellos son capaces de hacer dentro de sus límites de la jurisdicción. A causa de este, a los Capellanes les gustaría presidiarios sentirse libres de acercarse a ellos en cualquier momento. Todas las actividades religiosas están abiertas a cualquier presidiario en la población general. Una lista de servicios religiosos es fijada en el tablón de anuncios de Unidad.

El cuidado pastoral consiste en presidiarios asistentes en las áreas siguientes: indumentaria religiosa y dietas; literatura religiosa y materiales (cintas de audio, videocintas, etc.); y orientación pastoral.

Presidiario Programa de Responsabilidad Financiero (FRP)

Trabajando estrechamente con la Oficina Administrativa de los Tribunales y el Ministerio de Justicia, la Oficina de Prisiones administra un programa de pago sistemático para obligaciones financieras impuestas por tribunal. Se requiere que todos los presidiarios designados desarrollen un plan financiero de encontrar sus obligaciones financieras. Estas obligaciones pueden incluir: las evaluaciones especiales impusieron bajo 18 USC 3013, el tribunal pidió restitución, fines y costos del tribunal, juicios a favor de los Estados Unidos, otras deudas debieron el Gobierno Federal, y otras obligaciones pedidas por tribunal (p.ej, apoyo de niño, pensión alimenticia, otros juicios).

Usted es responsable de hacer todos los pagos requeridos, de ganancias dentro de la institución, o desde fuera de recursos. Usted debe proporcionar la documentación de conformidad y pago. La respuesta negativa de encontrar sus obligaciones financieras afectará negativamente su paga de interpretación, alojando asignación, nivel de custodia/seguridad y otros artículos conforme a la Declaración de Programa 5380.07, Presidiario Programa de Responsabilidad Financiero.

El estado de cualquier plan financiero será incluido en todos los informes sobre la marcha, y será considerado por el personal determinando nivel de Seguridad/Custodia, asignaciones de trabajo, elegibilidad para actividades de comunidad, y cambios de programa de institución. De ser aplicable, la Comisión de Libertad condicional estadounidense también examinará el progreso de responsabilidad financiero en audiencias de libertad condicional.

Departamento de Seguridad

El Departamento de Seguridad es localizado dentro de la Institución Correccional Federal. El Departamento de Seguridad publica provisiones de saneamiento, operaciones de fumigación de conductas,

y carreras un programa de reciclaje. Durante su conferencia de A*O, la información siguiente será compartida con usted:

- _ Normas de Seguridad Básicas Uniformes
- _ Simulacros de incendio
- _ Compensación de Accidente de presidiario
- _ Reportaje de Riesgos
- _ Reciclaje
- _ Conducir Pintura Basada
- _ Comunicación Química Arriesgada
- _ Fumar
- _ Mensualmente fuego, seguridad, e inspecciones de saneamiento
- _ Saneamiento
- _ Cerrar Etiquetar

SEGURIDAD SOCIAL

El Departamento de Seguridad Social consiste en un Administrador de Seguridad Social, Director Clínico, varios Ayudantes de Médico, un Farmacéutico, y otras posiciones de especialidad.

Visita médica

Los presidiarios que desean el tratamiento harán un informe a la visita médica en la oficina de Seguridad Social. Los presidiarios que enferman durante horas de trabajo notificarán al Oficial Correccional de servicio o su supervisor de trabajo. El empleado se pondrá en contacto entonces con el personal de Seguridad Social y explicará la naturaleza de la queja. Los presidiarios que hacen un informe a la visita médica SCP deben presentarse en el uniforme verde. La visita médica es lunes disponibles, martes, jueves, y viernes a partir de las 6h00 _ a las 6h30.

Cuidado Dental

Todo el cuidado dental para presidiarios de campo será proporcionado en el Centro de Detención Federal (FDC) la Clínica Dental. Cuando un presidiario de campo es colocado en la llamada, él hará un informe, con su carnet de identidad, al vestíbulo del FDC. Los presidiarios de campo serán proveídos del cuidado dental completo. Este incluye limpieza dental, restauraciones, y prosthetics cuando indicado. Los presidiarios de campo serán colocados en la lista de espera para el cuidado dental rutinario cuando su petición es recibida vía pillar.

Enfermedad Infecciosa

Cualquier presidiario diagnosticó con cualquier tipo de la enfermedad infecciosa activa o aguda, es decir no se adjudicará que Hepatitis A, B, C, Tuberculosis Aguda o AIDS, trabaje en las áreas siguientes:

- Servicio de Alimento
 - Unidad de Seguridad Social
- Barbería

Exámenes Físicos

Todos los nuevos compromisos serán dados un examen físico **OBLIGATORIO** 14 días después de la llegada. Este examen incluirá el siguiente, pero no es limitado con :

- Recuento Sanguíneo Completo (CBC)
- prueba de Piel para Tuberculosis
- Prueba de HIV
- Oyendo Prueba
- Proyección de Visión
- Examen Físico
- Proyección Dental
- Hepatitis proyección de B*C, según Oficina corriente de pautas de tratamiento de Prisiones.

El fracaso de obedecer causará la acción disciplinaria. El presidiario será colocado en la Unidad de Alojamiento Especial bajo el aislamiento médico hasta que el Director Clínico haya determinado que él es sin la enfermedad infecciosa.

Tratamiento Médico de Emergencia

Todas las emergencias o las heridas serán dadas la prioridad para el tratamiento. La cobertura médica después de horas de trabajo normales, fines de semana y vacaciones es para el tratamiento de condiciones médicas agudas sólo.

Medicaciones de Línea de Píldora

Las medicaciones controladas son dispensadas en la Oficina de Seguridad Social cada mañana y tarde.

Darán a cada presidiario una tarjeta de línea de píldora que tendrá los tiempos apropiados para hacer un informe. También se requerirá que todos los presidiarios que hacen un informe a la línea de píldora muestren su tarjeta de cuenta de presidiario para la identificación antes de la recepción de cualquier medicación.

Directivas de anticipación (Viviendo Testamentos)

Los presidiarios competentes pueden producir una Directiva Avanzada para futuras eventualidades, de acuerdo con ley de Texas y Oficina de procedimientos de Prisiones. La Vida Va a deber ser mantenida en la Sección 5 del Registro Médico bajo el separator de Directivas de Anticipación. Los testamentos vivos no son usados en instituciones demográficas generales para retener servicios resuscitativos. La Directiva Avanzada es sólo para ser puesta en práctica una vez las caídas de presidiario en una condición terminal y es juzgada incompetente o faltante de la capacidad para tomar decisiones de asistencia médica.

Derechos de Asistencia médica y Responsabilidades

Mientras en la custodia de la Oficina Federal de Prisiones usted tiene el derecho de recibir la asistencia médica en una manera que reconoce sus derechos humanos básicos. Usted también acepta la responsabilidad de respetar los derechos humanos básicos de sus abastecedores de asistencia médica.

La entrega paciente del cuidado todo el cuidado se entrega con el uso del equipo primario del abastecedor del cuidado. Esto significa que asignan cada interno a doctores el consistir en el equipo, a los médicos mid-level ("PA"), a las enfermas, y a personal médico de los expedientes. Su 4 y 5to número del registro asignan los pacientes a los equipos. Los miembros del equipo y el caseload paciente son como sigue:

Médico del personal- registro del equipo II ningún 00-99

Médico llano mediados de- registro 00-99

Enfermera del personal-registro ningún 00-99

Técnico de la información de la salud- FCI Reg ningunos 50-99 miembros alternos del personal puede proporcionar cuidado durante la ausencia de un miembro del equipo.

Co-Pague de Octubre eficaz el 3 de 2005, cargarán a los pacientes \$2.00 co-pagan si usted

(a) Recibe servicios del cuidado médico en la conexión con una visita del cuidado médico que usted solicitó

(b) Se encuentra responsable con el proceso disciplinario de la audiencia para haber dañado a un interno, que, como resultado de lesión, requiere una visita del cuidado médico. Le no cargarán para las visitas del cuidado médico que son iniciadas por las emergencias de los servicios médicos.

Prueba de DNA

La prueba de DNA se aplicará a todos los presidiarios que liberan del Centro de Detención Federal. Si usted es designado a otra instalación federal, su muestra de DNA será tomada en su instalación designada antes de su liberación de la custodia federal.

Según "el Acto de Eliminación de Reserva de DNA de 2000" (Derecho Público 105_546), el Acto de Patriota de EE. UU (Derecho Público 107_56) y la Justicia Para Todo el Acto de 2004 (derecho público 108_405), todos los presidiarios condenaron a cualquier crimen la ofensa federal, calificando el delito de menor cuantía las ofensas federales, calificando ofensas de Código de corriente continua, y calificando ofensas militares deben presentar una muestra de sangre de DNA antes de la liberación de la custodia federal. A cada presidiario le aconsejará su Equipo de Unidad adjudicado, en sus reuniones de equipo previstas, si la prueba de ADN es requerida. El personal de Seguridad Social es responsable de coleccionar la muestra de ADN. Ellos programarán a presidiarios para la colección de muestra de ADN con la prioridad dada a presidiarios con una fecha de liberación inminente o se trasladarán a un centro de correcciones de comunidad.

Las consecuencias para rechazar proporcionar una muestra incluyen informes de incidente, sanciones administrativas progresivas, y procesamiento criminal posible. (ver el Título 42 USC 14135a). Si un presidiario sigue rechazando rendirse a la prueba de ADN y las sanciones progresivas fallan o el presidiario se acerca a su fecha de liberación, la legislación asegura la muestra para ser coleccionada involuntariamente por el uso de la fuerza.

Derechos

1. Usted tiene el derecho a servicios de asistencia médica, de acuerdo con los procedimientos de esta instalación. La Seguridad Social incluye visita médica médica, visita médica dental y todos los servicios de apoyo. La visita médica normal en esta instalación es sostenida el lunes, el martes, el jueves, y el viernes 0600 _ 0630. Los servicios de asistencia médica de emergencia están disponibles 24 horas diariamente, y son tenidos acceso por ponerse en contacto con cualquier empleado.

2. Usted tiene el derecho para ser ofrecido "una Vida Va a", o proveer la Oficina de Prisiones "con Directivas de Avance" que proveerían la Oficina de Prisiones con instrucciones si usted es admitido como un hospitalizado de un hospital.

3. Usted tiene el derecho de participar en promoción de salud y programas de prevención de enfermedad, incluso aquellos proporcionando la educación en cuanto a enfermedades infecciosas.

4. Usted tiene el derecho de saber el nombre y el estado profesional de sus abastecedores de asistencia médica.

5. Usted tiene el derecho para ser tratado con respeto, consideración, y dignidad.

6. Usted tiene el derecho para ser proveído de la información en cuanto a su diagnóstico, tratamiento, y pronóstico.

7. Usted tiene el derecho para ser examinado en la intimidad.

8. Usted tiene el derecho de obtener copias de ciertas partes releasable de su registro de salud.

9. Usted tiene el derecho de dirigirse a cualquier preocupación en cuanto a su asistencia médica a cualquier miembro del personal de institución incluso su médico, la Seguridad Social Administrator, los miembros del su Equipo de Unidad, y el Guardián.

10. Usted tiene el derecho de recibir medicaciones prescritas y tratamientos en una manera oportuna, consecuente con las recomendaciones del abastecedor de asistencia médica de prescripción.

11. Usted tiene el derecho para ser proporcionado la salud y el alimento nutritivo. Usted tiene el derecho para ser instruido en cuanto a una opción sana seleccionando su alimento.

12. Usted tiene el derecho de solicitar un examen físico rutinario, como definido por la política de Oficina. Si usted es menor de edad de 50, una vez cada dos años; sobre la edad de 50, una vez al año.

13. Usted tiene el derecho al cuidado dental como definido en la política de Oficina incluir servicios preventivos, cuidado de emergencia, y cuidado rutinario.

tiene el derecho a una caja fuerte, limpia y ambiente de salud, incluso el humo áreas vivas libres.

15. Usted tiene el derecho de rechazar el tratamiento médico de acuerdo con la Oficina de la política de las Prisiones. La respuesta negativa de ciertas pruebas diagnósticas para enfermedades infecciosas puede causar la acción administrativa contra usted. Usted tiene el derecho para ser aconsejado en cuanto a los mal efectos posibles de rechazar el tratamiento médico.

Responsabilidades

1. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con las políticas de asistencia médica de esta instalación. Usted tiene la responsabilidad

de seguir recomendado proyectos de tratamiento que han sido establecidos para usted personal de asistencia médica de institución, incluir el uso apropiado de medicaciones, dieta apropiada, y después de instrucciones de su abastecedor de asistencia médica.

2. Usted tiene la responsabilidad de proveer la Oficina de Prisiones con la información exacta para completar este acuerdo.

3. Usted tiene la responsabilidad de mantener su salud y no ponerse en peligro, u otros, por la participación en la actividad que podría causar la extensión o la cogedura de una enfermedad infecciosa.

4. Usted tiene la responsabilidad de respetar a estos abastecedores como profesionales y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar su salud total.

5. Usted tiene la responsabilidad de tratar el personal en la misma manera.

6. Usted tiene la responsabilidad de guardar esta información confidencial.

7. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con procedimientos de seguridad.

8. Usted tiene la responsabilidad de ser familiar con la política corriente obtener estos archivos.

9. Usted tiene la responsabilidad de dirigirse a sus preocupaciones en el formato aceptado, como la Petición de Presidiario a forma de Empleado, casa en exhibición, o los Procedimientos de Agravio de Presidiario aceptados.

10. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con tratamientos prescritos y seguir órdenes de prescripción. Usted también tiene la responsabilidad de no proporcionar a cualquier otra persona su medicación u otro artículo prescrito.

11. Usted tiene la responsabilidad de comer sano y no el abuso o el alimento de desecho o la bebida.

12. Usted tiene la responsabilidad de notificar al personal médico que usted desea tener un examen.

13. Usted tiene la responsabilidad de mantener su higiene oral y salud.

14. Usted tiene la responsabilidad de mantener la limpieza y la seguridad en consideración a otros. Usted tiene la responsabilidad de seguir regulaciones que fuman.

15. Usted tiene la responsabilidad de notificar la Seguridad Social en cuanto a cualquier mal efecto que ocurre a consecuencia de su respuesta negativa. Usted también acepta la responsabilidad de firmar la forma de respuesta negativa de tratamiento.

Heridas sin abandonar el Trabajo

Si usted es herido realizando un deber adjudicado, usted debe relatar inmediatamente esta herida a su supervisor de trabajo. El supervisor de trabajo relatará entonces la herida al Gerente de Seguridad de institución. Usted puede ser descalificado de la elegibilidad para perder_salarios_por_hora o compensación si usted deja de relatar una herida de trabajo puntualmente al supervisor.

Si un presidiario es herido realizando un deber adjudicado, y el presidiario espera ser perjudicado a algún grado, él puede presentar una reclamación para la compensación. Una evaluación médica debe ser incluida en la reclamación antes de que cualquier compensación pueda ser considerada.

Recibir y Descarga

R&D no tiene una Casa Abierta debido a la naturaleza imprevisible de sus operaciones. Si usted ha transferido de otra facilidad federal, su willusually de la propiedad llega dentro de dos a tres semanas. Dentro de 48 horas después de que llegue, el Oficial R&D colocará su nombre en la llamada fuera recibir toda propiedad de authroized. Los paquetes autorizados entrantes que son recibidos por el correo serán publicados por R&D sobre la llegada. La ropa de la liberación será publicada el día de su liberación.

EI PRESO BIENES MUEBLES LISTAN la RETENCION AUTORIZADA de FO Y la TRANSFERENCIA ENTRE INSTITUCIONES el LIMITE NACIONAL (MACHOS)

C = Comisario W = Blanco

ROPAS

Los zapatos, Atlético (W) (\$100 bolsillos máximos de bombas/ningún de valora/ningún)_ 1 Zapatos del par regan_ 1 par

ARTICULOS PERSONALMENTE POSEIDOS

Agenda_ 1
Baterías_ 2 (no en uso)
los Libros, duro_ 5
Tazón (plástico 4 oz ni menos) _1
Peine/Escogimiento,(plástico) _1
Cerradura de combinación_ 1
Lentilla (la vacía/prescripción) 1
Solución de Lentilla de par_ 1
Taza (jarra plástica) _1
Dentaduras_ 1
Sobres fijos_ 1 caja, 5 grandes
Lentes grandes (no piedras) _1 par
Los auriculares_ 1
Cartas_ 25
Lápices_ 2
Fotos, solo_encarado_ 25
Naipes_ 2
Radio con tapones para el oídos_1
Estampa_ 20 primer
Reloj de la clase_ 1 (\$100 valor máximo, ningunas piedras, electrónicamente unsophiscated)
Correa_ 1
Tableta de Escritura_ 2

ARTICULOS de HIGIENE

El adhesivo de la dentadura_ 1
MAS LIMPIO/Polvo de Dentadura_ 1

Desodorante_ 1
Cortauñas (no archivo) _ 1
Jabón, la barra_ 2 Jabonera_
Cepillo de dientes_ 1
Poseedor de Cepillo de dientes_ 1
Pasta Dentífrica_ 2

Si usted cree que su propiedad ha sido perdida o dañada por la Oficina del personal de Prisiones usted puede archivar una reclamación bajo 31 Congreso de los Estados Unidos 3723 completando la Forma BP_A0493, Pequeñas Reclamaciones para Daño a la Propiedad o Pérdida, dentro de un año después de que la reclamación se acumula. Esta forma está disponible en la biblioteca de leyes del presidiario o de un miembro de su equipo de unidad. La cantidad de dinero que usted puede recuperar es limitada y la Oficina de la decisión de las Prisiones si conceder que su reclamación no sea apelable a los tribunales (Ali v. Alimentado. Oficina de Prisiones, 128 S. Ct. 831 (2008).

LOS ARTICULOS RECREATIVOS (ENVIO EN PRESO" el GASTO de S)

Pelotas de raqueta (3 paquete)_ 2

ARTICULOS RELIGIOSOS APROBADOS

La medalla religiosa (menos de \$100,00 valor)_ 1

OTROS ARTICULOS

Chocolate (instante)_ 1
Café de bolsa, (instante) _ 1
Desnatador de Café_ 1
Té_ 1 caja

Los artículos no perecederos del Comisario conservaron contenedores sin abrir y originales también pueden ser transportados o pueden ser enviados.

EL GOBIERNO PUBLICO ARTICULOS MAYO NO ES TRANSFERIDO DE LA INSTITUCION A LA INSTITUCION

La Toalla de baño_ 1
Manta_ 2
Chaqueta_ 1
Camisas/Pantalones (naranja) _ 2
Almohada 1
Hojas _2
Zapatos, la lona_ 1
Calcetines del par, Blanco_ 2
ropa interior del par, 2 camisas, 2 pantalones
Toallita de pugilistas _1

LOS ARTICULOS PARA la POSESION A VOLUNTAD DEL ENCARGADO LOCAL MAYO NO SON TRANSFERIDOS ENTRE INSTITUCIONES MAYO ES ENVIADO EN CASA (PRESOS CORRE CON LOS GASTOS DE ENVIO O DONA)

ARTICULOS PERSONALES

Los libros_ 10
Periódicos
Revistas Plastico de que Come Utiles _ 1

ARTICULOS DE HIGIENE

El acondicionador, el Pelo_ 1
Fragance, el Petróleo_ 2
Gel de brillantina ininflamable, el no_alcohol_ 1
Loción, Pela (moisterizing)_ 1
Enjuague (no_alcohol) 1
Polvo (el cuerpo o el pie)_ 1
Champú_ 1

PÓNGASE EN CONTACTO CON LA COMUNIDAD Y CORRESPONDENCIA PÚBLICA

En la mayor parte de casos, a presidiarios les permiten corresponder al público, miembros de familia y otros sin la aprobación previa o el mantenimiento de una lista de correspondencia. El correo saliente es colocado en cajas localizadas en el patio delantero de el

Campo. El sobre saliente debe tener el nombre del presidiario, el número de registro, y la dirección de vuelta en la esquina de mano izquierda superior.

Los presidiarios asumen la responsabilidad de los contenido de todas sus cartas. La correspondencia que contiene amenazas, extorsión, etc., causará la acción disciplinaria y/o el procesamiento para la violación de leyes federales.

Los presidiarios pueden ser colocados en el estado de correspondencia restringido basado en la mala conducta o por la clasificación. El presidiario es notificado de esta colocación y tiene la oportunidad de responder. No hay ningún servicio de correo los fines de semana y vacaciones federales.

Correo de Presidiario Saliente

Declaración de Programa 5265.11, Correspondencia, declara que cada presidiario es responsable de la dirección de vuelta en sobres proporcionados por la institución.

Abajo es un ejemplo de lo que la dirección de vuelta debería contener:

Fulano de tal *12345_001
Campo de Satélite
P. O. Caja 9000
Seagoville, Texas 75159

Correspondencia Entrante

El primer correo de clase es distribuido de lunes a viernes (excepto vacaciones federales) y generalmente por el reloj de la tarde Oficial Correccional. Los periódicos y las revistas también pueden ser entregados en este tiempo. El correo legal y especial será entregado por el Gerente de Caso o Consejero cuanto antes después de que es recibido. El número de cartas entrantes que un presidiario puede recibir no será limitado a menos que el número recibiera sitios una carga irrazonable en la institución.

Todos los paquetes del presidiario recibidos en la institución deben tener la autorización previa.

Publicaciones Entrantes

La Oficina de Prisiones permite a presidiarios suscribirse a y recibir publicaciones sin la aprobación previa a excepción de cualquier tipo de suscripciones pornográficas. La publicación de término significa un libro, la cuestión sola de una revista o periódico, o materiales dirigidos a un presidiario específico, como folletos publicitarios, aviadores, y catálogos. Un presidiario puede recibir publicaciones de tapa suave (libros de edición en rústica, etc.) de cualquier fuente. Un presidiario puede recibir publicaciones de tapa dura sólo de un editor o un club de lectores. La acumulación de publicaciones será limitada con cinco revistas (para no tener más de tres meses) y a la cantidad que puede ser con esmero almacenada en el armario, y de acuerdo con saneamiento y reglas de seguridad de fuego. El Gerente de Unidad puede permitir más espacio para publicaciones legales sobre la petición.

Correo Especial

El Correo Especial es una categoría de correspondencia que puede ser enviada de la institución sin abrir y no leer por el personal, que incluye la correspondencia: el presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos, Ministerio de Justicia estadounidense (incluso la Oficina de Prisiones), Oficinas de Abogado estadounidenses, General de Cirujano, Público estadounidense Health Service, el Secretario del Ejército, Marina, o Fuerza Aérea, Tribunales estadounidenses, Probation Officers Estadounidense, los Miembros del Congreso estadounidense, Embajadas y Consulados, Gobernadores, Fiscales Generales del Estado, Prosecuting Attorneys, los Directores de los Ministerios de Asuntos Exteriores de Correcciones, el Estado Pone en libertad condicional a Comisarios, Declara a Legisladores, Declara Tribunales, Declara a Encargados Oficiales, otro Federal y Declara a oficiales de aplicación de la ley, abogados y representantes de los medios de noticias. El Correo Especial también incluye el correo recibido de lo siguiente: el presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, Attorneys, Miembros de Estados Unidos. Congreso, Embajadas y Consulados, el Ministerio de Justicia estadounidense (excluyendo la Oficina de Prisiones), otros oficiales de aplicación de la ley Federales, Abogados estadounidenses, Fiscales Generales del Estado, Acusadores Públicos, Gobernadores, Tribunales estadounidenses y Tribunales Estatales.

El Correo Especial/legal debería ser recogido por el presidiario durante el mismo día su nombre es fijado en tablones de anuncios de unidad. Un empleado designado abre el Correo Especial entrante en la presencia del presidiario. Este es por lo general hecho por el Gerente de Caso o Consejero. Estos artículos serán comprobados para el contrabando físico y asegurar que esto se licencia como el correo especial. La correspondencia no será leída o copiada si el remitente se ha identificado exactamente en el sobre y el frente del sobre claramente indica que la correspondencia es el correo especial sólo para ser abierto en la presencia del presidiario. Sin la identificación adecuada como el Correo Especial, el personal puede tratar el correo como la correspondencia general. En este caso, el correo puede ser abierto, leído, e inspeccionado.

Cualquier correo saliente que usted desea ser tratado como el Correo Especial debe ser claramente marcado como tal para evitar la apertura posible y la proyección como el correo general. El correo es tratado de acuerdo con Regulaciones de Correos de Estados Desatadas, la Oficina de la Declaración de Programa de Prisiones en la Correspondencia y el Manual de Dirección de Correo que están en el archivo en la Biblioteca de la Ley. Todo el correo especial/legal puede ser sellado por el presidiario, pero debe hacer colocar una dirección de vuelta en el correo especial/legal saliente que incluye su nombre comprometido, número de registro, el nombre de institución, cuartos, g.p. La caja, la ciudad, declara y código postal. Usted debe entregar personalmente el correo especial/legal saliente al cuarto de correo de institución el lunes _ el viernes, 11:30 de la mañana _ 12:30 de la tarde, excluyendo vacaciones federales, y presentar su carnet de identidad de preso para el personal de cuarto de correo para verificar su identidad. No le permitirán enviar cualquier correo especial/legal saliente sin la identificación apropiada.

El personal de cuarto de correo va al rayo X todo el correo especial saliente diariamente durante horas de oficina normales, excluyendo vacaciones federales, antes de la entrega al CORREOS de los Estados Unidos. El correo especial bajo la sospecha puede ser abierto fuera de su presencia. El personal de cuarto de correo le informará de la disposición del correo tan pronto como la investigación es completa si ningunos materiales dañosos son confirmados, y el correo especial será devuelto al presidiario para el nuevo envío. Si los materiales dañosos son confirmados, una investigación para el presidiario las sanciones disciplinarias y/o criminales serán iniciadas por el Departamento/BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL de SIS.

Todas las exigencias de franqueo son su responsabilidad. Los sellos serán comprados por el Comisario y no pueden ser recibidos por el correo.

El correo saliente debería ser sellado y listo para la entrega.

Correspondencia Entre Presidarios Encajonados

A un presidiario pueden permitirle corresponder a un presidiario encajonado en otra institución penal o correccional. Este es permitido si el otro presidiario es miembro de la familia inmediata, o es el partido en una demanda judicial activa en la cual ambos partidos están implicados. Las limitaciones adicionales siguientes se aplican:

- Tal correspondencia siempre puede ser inspeccionado y leído por el personal en el envío y recepción de instituciones (no puede ser sellado por el presidiario)
- los Gerentes de Unidad en ambas instituciones debe aprobar la correspondencia (federal sólo)

Rechazo de Correspondencia

El Guardián puede rechazar la correspondencia enviada por o a un presidiario si es determinado para ser perjudicial a la seguridad, orden buena, la disciplina de la institución, a la protección del público, o si esto pudiera facilitar la actividad criminal. Los ejemplos incluyen:

- Materia que es no enviable por correo conforme a regulaciones de la ley o postales
- Información en complots de fuga, proyectos de cometer actividades ilegales, o violar reglas de institución
- Dirección del negocio de un presidiario (el acto 408 prohibido). Un presidiario puede no dirigir un negocio mientras encajonado

Este no prohíbe, sin embargo, la correspondencia necesaria de permitir a un presidiario proteger propiedad o fondos que eran legítimamente su en el momento de su compromiso. Así, por ejemplo, un presidiario puede corresponder sobre la nueva financiación de una hipoteca para su casa o firmar papeles de seguros; sin embargo, el presidiario puede no hacer funcionar (por ejemplo) una hipoteca o el negocio de seguros mientras encajonado en la institución.

Notificación de Rechazo

El Guardián dará el aviso escrito al remitente acerca del rechazo de correo y los motivos del rechazo. El remitente de la correspondencia rechazada puede apelar el rechazo. El presidiario también será notificado del rechazo de correspondencia y los motivos de ello. El presidiario también tiene el derecho de apelar el rechazo. El Guardián mandará la petición a un oficial designado además del que que al principio desaprobó la correspondencia. La correspondencia rechazada generalmente será devuelta al remitente.

Paquetes Entrantes

Los únicos paquetes que un presidiario puede recibir de la casa son aquellos conteniendo la ropa de liberación. Un presidiario que libera a un Centro de Correcciones de Comunidad o la comunidad, puede tener la ropa enviada en antes de su liberación. Para recibir la ropa de liberación, un presidiario puede obtener la autorización del Departamento de Sistemas de Presidiario seis (6) semanas antes de su liberación. Sin embargo, no debe ser recibido antes de 30 días de la liberación. Esta ropa será almacenada en R*D hasta la liberación.

El Administrador de Seguridad Social es responsable de aprobar dispositivos médicos como audífonos, gafas, dentadura postiza, sillas de ruedas, tirantes, zapatos ortopédicos / zapatos de prescripción y miembros artificiales. Una vez que el paquete médicamente aprobado ha sido recibido, la Seguridad Social publicará el artículo.

Cambio de Dirección/Transporte de mercancías de Correo

El personal de cuarto de correo proveerá a presidiarios del cambio de naipes de dirección requeridos por el Correo Estadounidense. Estos naipes son dados a presidiarios que están siendo liberados o transferidos, notificar a corresponsales de un cambio de la dirección. La correspondencia será expedida para el periodo de 30 días a la dirección que el presidiario proporciona. El Correo Especial será expedido indefinidamente.

Certificado/Correo registrado

Los presidiarios que desean usar correo certificado, registrado, o asegurado pueden hacer así, sujeto a métodos establecidos que se manejan. Pueden no proporcionar a un presidiario servicios como correo expreso, servicios de portador privados o algo contra reembolso.

Telefonos

Hay teléfonos en cada unidad para el uso de presidiario. Sólo permiten a un presidiario en cualquier conversación telefónica. Los teléfonos deben ser usados para objetivos legales sólo. Las amenazas, la

extorsión, etc. causarán la acción disciplinaria y/o el procesamiento. Todos los teléfonos de presidiario son sujetos a escucha y grabación. Los presidiarios deben ponerse en contacto con su Consejero para arreglar una llamada de abogado no supervisada. Uso del teléfono para abuso de o circunviendo teléfono que supervisa procedimientos, posesión y/o uso del número de número personal de identificación de otro presidiario; vocación de tercero; facturación de tercero; la utilización de números de la tarjeta de crédito para colocar llamadas telefónicas; vocación de conferencia; hablando en el código, conduciendo un negocio, o el uso del teléfono a la actividad criminal adicional es prohibido y sujeto a acción disciplinaria y/o procesamiento.

Cualquier presidiario que desea usar el sistema de teléfono de presidiario completará una forma de Peticion de Número de Teléfono de Presidiario y lo expedirá a su Consejero para el procesamiento. Generalmente un presidiario puede solicitar hasta treinta números de teléfono en cualquier tiempo dado. Los presidiarios pueden cambiarse (añada o suprima) numera un máximo de tres veces por mes.

Cada presidiario será asignado 300 minutos telefónicos por mes para mantener el contacto con su familia y amigos, a menos que él esté bajo la restricción telefónica. Es esperado cada presidiario manejará sus llamadas en tal manera que permitirá el uso igual de los teléfonos por todos los presidiarios. Las llamadas son limitadas con 15 minutos, con intervalos de tiempo de 30 minuto entre cada llamada completada. Este debería proporcionar una oportunidad de más presidiarios para tener el acceso al sistema de teléfono de presidiario. El pago para otras llamadas, para las cuales el presidiario no puede pagar por medios normales, será pagado vía su cuenta de comisario.

Los teléfonos de institución no pueden ser usados sin el permiso de un empleado y de ser aprobado, sólo en la presencia de un empleado.

Visita

La visita ha sido establecida para permitir que usted mantuviera lazos con su familia y amigos. Los miembros de familia inmediatos incluyen a madre, padre, esposa, hijo, hija, hermano, y hermana. Su abogado también puede visitarle para objetivos legales.

Se requerirá un control de fondo antes de un invitado colocado en un presidiario ha Aprobado la Lista de Visita, a excepción de miembros de familia inmediatos puestos en una lista en el Informe de Preoración. La Forma de Información de Invitado está disponible en la Estación del Oficial y del Consejero Correccional. Esta forma debe ser completada en toda la edad de invitados de 18 y. Los presidiarios individuales son responsables de enviar esta forma a cada invitado propuesto. Esta forma debe ser firmada por cada invitado propuesto y devuelta al Consejero Correccional.

Al recibo de la Forma de Información de Invitado, el personal completará una investigación de fondo para determinar si el invitado es apropiado para ser colocado en el presidiario ha Aprobado la Lista de Visita. El Consejero Correccional asegurará que los invitados aprobados son entrados en el Programa de Visita y proveerán a cada presidiario de una copia de su Lista de Visita Aprobada. Usted es responsable entonces de notificar a su invitado ellos han sido aprobados.

Las visitas sociales son limitadas para asegurar el acceso equitativo al Cuarto de Visita. Usted puede recibir visitas durante los períodos de visita previstos. Usted es limitado con un total de treintiseis (36) puntos de visita por mes, a menos que usted esté en matriculado en el Programa de Compañero de Suicidio, en cual tiempo, usted recibirá cincuenta (50) puntos de visita por mes. Los puntos de visita son adjudicados como sigue: 2 puntos por hora para el sábado, el domingo, o Vacaciones Federales

La visitación en el Campo de Satélite será sostenida durante las veces siguientes: las Horas de visita son a partir de las 8h00 _ a las 15h00. Los sábados, los domingos, y vacaciones Federales. Los presidiarios pueden tener a hasta cinco (5) invitados cada visita.

Para ser admitido en el Cuarto de Visita se requiere que usted sea vestido en su uniforme verde lleno. Su ropa debe estar ordenada y limpia. Las camisetas, los calcetines, y la ropa interior deben ser llevados puestos durante todas las visitas (legal y/o personal). Ningunos artículos de efectos personales pueden ser

tomados en el Cuarto de Visita excepto un anillo de boda claro y gafas de ojo. Fumar no es permitido en el Cuarto de Visita. Ningunos artículos pueden ser devueltos en el Campo del Cuarto de Visita. Todos los presidiarios pueden ser sujetos a una búsqueda visual sobre la finalización de la visita.

Los presidiarios son esperados familiarizarse con las regulaciones de visita y son responsables de hacer sus invitados conscientes de estas mismas regulaciones. La información que pertenece a la visita de la lista y/o el número de visitar puntos que un presidiario tiene no es la información pública y no será liberada. Esto es la responsabilidad de cada presidiario de informar a sus invitados en cuanto a esta información.

VISITA DE REGULACIONES

Alguien visitando la institución debe estar en un presidiario ha Aprobado la Lista de Visita.

Identificación Apropiaada

La identificación de cuadros es requerida de todos los invitados, incluso abogados. A personas sin la identificación oficial apropiada no les permiten visitar. La identificación apropiada es una Licencia de Conductores Estatal, I.D estatal. Tarjeta, o un pasaporte con foto para ciudadanos no estadounidenses o extranjeros residentes. Un Carnet de identidad de Consulado mejicano no será aceptado como una forma válida de la identificación. También, se requiere que abogados presenten su Tarjeta de Barra. El nombre y dirección usted pone su lista de visita debe coincidir EXACTAMENTE con aquel mostrado en la identificación del invitado. Tal como resultó después esto no hace, la visita no será permitida.

Terminación de Visitas debido a Hacinamiento

Si el Cuarto de Visita se hace atestado, a invitados les pedirán ofrecerse para terminar su visita para permitir el cuarto adicional para otros invitados. Si este no proporciona el cuarto suficiente, las visitas serán terminadas para aquellos presidiarios que son del área de Valor de Fortaleza de Dallas local primero. Si este todavía no permite bastante cuarto, las visitas adicionales serán terminadas para aquellos presidiarios que han estado visitando para el período más largo del tiempo. Las visitas serán terminadas por el Oficial de Servicio de Institución o Teniente de Operaciones.

Código de Vestido

El vestido apropiado será llevado puesto por todos los invitados. Debido a los tipos diversos de invitados y el hecho que el Cuarto de Visita no es una instalación pública, las ciertas restricciones deben ser colocadas en la ropa de los invitados. Las restricciones siguientes serán usadas como pautas para el vestido apropiado:

Ningunas ropa transparentes o provocativas

Ningunas líneas de cuello de sumersión

El dobladillo del vestido debe ser la longitud de rodilla poniendo

Ningún abrigo _ alrededor de faldas

Ninguna ropa sin tirantes/sin mangas de cualquier tipo, excepto niños 10 años mayores de edad o más jóvenes

Ninguna ropa que encaja forma

Ningunos sujetadores underwire

Ningunos pantalones cortos o pantalones cortos excepto niños 10 años mayores de edad o más jóvenes

Los artículos de calzado apropiados son requeridos. Ningunos zapatos de ducha o correas

Ningunos sombreros serán permitidos, a excepción del sombrero religioso. Durante niños meteorológicos, pequeños inclementes será permitido llevar puesto el sombrero después de un registro minucioso.

Ninguna ropa coloreada verde

Cualquier ropa cuestionable será limpiada por el Teniente de Operaciones o el Oficial de Servicio de Institución antes de ser permitido en el Cuarto de Visita. Se espera que presidiarios hagan sus invitados conscientes del código de vestido.

Artículos Hechos entrar por Invitados

A invitados no les permiten traer goma, alimento, regalos, juegos, costura, carteras, cochecitos de bebé, o paquetes en el Cuarto de Visita. Cualquier artículo que no puede ser a fondo buscado no será permitido en

la institución. Los convenios de negocios / transacciones y mensajes escritos no pueden ser cambiados durante una visita. El dinero no será aceptado para un presidiario en el Cuarto de Visita. Los artículos comprados en las máquinas vendedoras de Cuarto de Visita serán consumidos en el Cuarto de Visita.

Los monederos de moneda y las carteras son permitidos. A invitados les permiten tomar hasta 30.00 dólares en monedas en el Cuarto de Visita. A presidiarios no les permiten tener el dinero en su posesión. Sólo a invitados les permitirán usar las máquinas vendedoras localizadas en el Cuarto de Visita. Los presidiarios no están autorizados a acompañar a sus invitados a las máquinas vendedoras.

Los pañales de bebé, el alimento, y las botellas, etc. serán permitidos, pero serán limitados con la cantidad que será consumida o usada durante la visita. Cualquier artículo de comida para niños será del tipo que es la fábrica sellada y prevariada. Ninguna comida para niños en polvo suelta será permitida. Los asientos de coche de bebé serán permitidos si ellos son el tipo que puede ser a fondo buscado.

Contacto Físico

Un breve beso y el abrazo son permitidos al principio y el final del período de visita. Las caricias pesadas son prohibidas. La clasificación de uñas, el trenzado del pelo, etc., no es actividades apropiadas en el Cuarto de Visita. A presidiarios no les permitirán visitar con los invitados de otros presidiarios. Además, a invitados de presidiario no les permitirán mezclarse con los invitados de otros presidiarios mientras dentro de la institución segura.

Movimiento en el Cuarto de Visita

Una vez asentado, el movimiento por presidiarios y sus invitados debería ser limitado con el que que es necesario (yendo a y de los servicios y/o área de máquina vendedora). Tardanza innecesaria, andar los pasillos, etc., no son sólo molestos a otros invitados, pero previenen la supervisión de personal apropiada. A presidiarios no les permitirán hacer compras de, ni acompañar a sus invitados a las máquinas vendedoras.

Niños

Los niños menos de 16 años mayores de edad deben ser acompañados por un miembro de familia adulto o guarda, y ser poner en una lista a la Lista de Visita Aprobada del presidiario. Los niños envejecen 16 a 17 puede visitar a un presidiario sin un guarda legal si ellos presentan una declaración autenticada del guarda que indica su consentimiento para la visita con un presidiario especificado, y ellos son a la lista de visita aprobada del presidiario. Esto es la responsabilidad del presidiario de controlar el comportamiento de sus invitados jóvenes. A niños no les permitirán moverse de arriba abajo los pasillos o venir e ir del área interior al área exterior. Los niños deberían ser en la supervisión directa del presidiario o invitado adulto siempre.

Fumar

Fumar no es permitido en ninguna área de la institución.

Visitas Especiales

Las peticiones de una visita especial serán examinadas y concedidas en una base limitada para emergencias de familia y otras situaciones juzgadas apropiado por el Guardián. Las visitas especiales para miembros de familia sólo estarán autorizadas para invitados en el presidiario ha Aprobado la Lista de Visita. Las visitas especiales también pueden ser concedidas para clero, período de prueba, y oficiales de libertad condicional Una petición de una visita especial debería ser hecha al Gerente de Unidad por el presidiario

que presenta una Petición de Presidiario al Empleado. Las visitas especiales sólo estarán autorizadas para invitados en el presidiario ha Aprobado la Lista de Visita.

Autoridades Estatutarias

Título 18 USC § 1791, proporciona una pena de encarcelamiento de no más de 25 años o un fino de no más de 250,000 dólares para cualquier persona que introduce o intenta introducir en o sobre las tierras de una Institución Penal Federal, o toma o intenta tomar o enviar allí de algo en absoluto sin el conocimiento y consentimiento del Guardián. Además, de acuerdo con el título 18 USC § 1001, se requerirá que invitados firmen un acuerdo que las declaraciones falsas no están siendo dadas y que ellos cumplirán con las pautas de visita de la institución. Todas las personas que firman el Centro de Detención Federal son sujetas de buscar. Todos los artículos son igualmente sujetos de buscar.

Posición

El Campo de Satélite es localizado en los límites de ciudad de Seagoville, Texas, que es aproximadamente 15 millas al este de Dallas, Texas en la Carretera 175. Los invitados que viajan el este en la Carretera 175 de Dallas deberían tomar la salida del Camino Simonds. La entrada a la institución estará en la carretera de acceso. Los invitados que viajan el Oeste en la Carretera 175 hacia Dallas deberían tomar la salida del Camino Simonds, dar vuelta a la izquierda sobre la Carretera 175, y dar vuelta a la izquierda en el camino de servicio a la entrada de institución. Los invitados pueden ponerse en contacto con la institución por teléfono, siete (7) días por semana durante las horas de a las 8h00 y a las 16h00, en (972) 287_2911.

Transporte de Commercial

El transporte comercial en el Valor de Dallas/Fortaleza área de Metroplex puede ser obtenido por ponerse en contacto con los centros de transporte de área siguientes:

1. Galgo Líneas de Autobús de Trailways _ 800_440_7712
2. Taxi amarillo de Dallas _ (214) 426_6262
3. Valor de Dallas/Fortaleza Aeropuerto Internacional _ (972) 574_8888
4. Amar Aeropuerto de Campaña _ (214) 670_7275

Aparcamiento

El aparcamiento de invitado está autorizado adyacente al Campo de Satélite y es claramente marcado con el Invitado que Aparca signos. A invitados no les permiten esperar en el aparcamiento o área de Campo desatendida. Además, cualquier invitado encontró para holgazanear en el aparcamiento será pedido dejar el área.

CUALQUIER VIOLACIÓN DE ESTAS REGULACIONES DE VISITA PODRÍA CAUSAR ACCIÓN DISCIPLINARIA Y/O PÉRDIDA DE VISITAR PRIVILEGIOS Y PROCESAMIENTO CRIMINAL POSIBLE DEL INVITADO.

TENGA ACCESO A SERVICIOS LEGALES

Abogado Visita

Los abogados deberían hacer generalmente citas de avance para cada visita. Los abogados son animados a visitar durante las horas de visita regulares. Sin embargo, las visitas de un abogado pueden ser arregladas en otros tiempos basados en las circunstancias de cada caso y personal disponible. El abogado visita será sujeto a escucha visual, pero no escucha de audio.

Material Legal

Durante las visitas de abogado, una cantidad razonable de materiales legales puede ser permitida en el área de visita con la aprobación previa del Equipo de Unidad. El material legal puede ser pasado de acá para allá entre el presidiario y un abogado y viceversa durante visitas de abogado, pero es sujeto a la inspección para el contrabando. Los artículos examinados se quedarán en la posesión del abogado/presidiario que trajo los documentos/material en el Cuarto de Visita. Este material será tratado en una manera similar como los procedimientos de correo especiales descritos encima. Se espera que presidiarios manejen la transferencia de materiales legales por el correo.

Llamadas de Teléfono de Abogado

A fin de hacer una llamada telefónica no supervisada entre un abogado y un presidiario, el presidiario debe hacer preparativos con su Consejero. Él debe demostrar la necesidad de una llamada telefónica. Telefonee las llamadas colocadas por los teléfonos de presidiario regulares son sujetas a la escucha.

Notario

Varios empleados en todas partes de la institución están autorizados a autenticar documentos. Un cambio reciente de la ley permite que una declaración en el sentido de que los papeles que un presidiario firma son "verdaderos y correctos bajo la pena del perjurio" baste en tribunales federales y otras agencias federales, a menos que expresamente no dirigido hacer por otra parte. Algunos estados no aceptarán una notarización del gobierno federal para transacciones de bienes inmuebles, ventas de coche, etc. Si usted necesita que algo le autenticara debería ver al secretario de unidad para la ayuda.

Reclamaciones de Agravio Federales

Si la negligencia del personal de institución causa la herida personal a un presidiario, esto puede ser la base de una reclamación conforme al Acto de Reclamaciones de Agravio Federal. Para archivar tal reclamación, los presidiarios deben completar una Forma Estándar 95. Ellos pueden solicitar esta forma del Departamento de Seguridad vía pillar.

Libertad de Acto de Información/Intimidad de 1974

El Acto de Intimidad de 1974 prohíbe la liberación de información de archivos de agencia sin una petición escrita por, o sin el consentimiento escrito previo de, el individuo a quien el registro perteneció, excepto casos específicos. Todas las peticiones formales del acceso a archivos sobre otra persona y/o registro de agencia además de aquellos perteneciendo a ellos (incluso Declaraciones de Programa y Memorándums de Operaciones) serán tratadas por la Libertad del Acto de Información, 5 USC 552.

Acceso de Presidiario a Archivos Centrales

Un presidiario puede solicitar para examinar las partes disclosable de su archivo central. Esta petición puede ser hecha por escrito al personal de unidad que utiliza la Petición de Presidiario al Empleado.

Acceso de Presidiario a Otros Documentos

Un presidiario puede solicitar el acceso a los documentos non_disclosable en su archivo central y archivo médico, u otros documentos acerca de él que no están en su archivo central o archivo médico, presentando una Libertad de la Petición de Acto de Información al Director de la Oficina de Prisiones, Atención: Petición de FOI. Tal petición debe describir brevemente la naturaleza de archivos fechas queridas y aproximadas cubiertas por el registro. El presidiario también debe proporcionar su número de registro y fecha del nacimiento para objetivos de identificación.

Una petición de parte de un presidiario por un abogado, para archivos acerca de aquel presidiario, será tratada como una Petición de Acto de Intimidad si el abogado ha expedido el consentimiento escrito de un presidiario de revelar materiales. Si se juzga que un documento contiene la información exenta de la revelación, cualquier parte razonable del registro será proporcionada al abogado después de la eliminación de las partes exentas.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMA

Petición de Presidiario a Empleado

Una Petición de Presidiario al Empleado (BP_Admin_70) es usada para hacer una petición escrita a un empleado. Cualquier tipo de la petición puede ser hecho con esta forma. Estas formas pueden ser obtenidas del Oficial Correccional de servicio. Los empleados que reciben una Petición de Presidiario al Empleado contestarán la petición en un período razonable del tiempo. La respuesta será escrita en el fondo de la forma de petición.

Proceso de Remedio Administrativo

El Liason Legal/Coordinador de Programas esta encargado del proceso de remedio administrativo. La Oficina enfatiza y anima la resolución de quejas en una base informal. Esperamos que un presidiario pueda resolver un problema informalmente por el contacto con empleados vía "cop_outs". Cuando la resolución informal no es acertada, sin embargo, una queja formal puede ser archivada como un Remedio Administrativo.

El primer paso del procedimiento de Remedio Administrativo debe intentar una resolución informal. Los presidiarios que desean archivar una petición deben presentar primero el problema o la queja a su Consejero para la resolución informal. El Consejero del presidiario documentará la queja ante la forma de Resolución Informal (BP_8). La resolución informal no es requerida si usted apela una Unidad Comité Disciplinario (UDC) acción. Si la cuestión no puede ser informalmente resuelta, el Consejero Correccional publicará un BP_229 (BP_9) forma. El presidiario que solicita el remedio

administrativo completará la Parte A, datará y firmará la forma de BP_9. Si más espacio es necesario, hasta sólo un 8 ½ X 11 página de continuación es permitido. El BP_9 será devuelto al Consejero que resulta para el accesorio de la forma de Resolución Informal para expedir al Guardián para la clasificación. Presentando objetos expuestos de apoyo, los presidiarios deben presentar una copia. Los objetos expuestos no serán devueltos con la respuesta. Las formas presentadas sin la documentación de resolución informales serán rechazadas. La queja BP_9 debe ser archivada dentro de 20 días naturales de la fecha en la cual la base para el incidente o queja ocurrió. De ser aceptado, una Petición o la Petición son consideradas archivadas en la fecha es registrado en el Índice de Remedio Administrativo como recibido. Una vez archivado, el personal de institución tiene 20 días naturales para responder a la queja y proporcionar una respuesta escrita. Este límite de tiempo para la respuesta puede ser ampliado para unos 20 días naturales adicionales, pero el presidiario será notificado de la extensión.

Si el presidiario no está satisfecho por la respuesta al BP_9, él puede archivar una petición al Director Regional. Esta petición debe ser recibida en la Oficina Regional dentro de 20 días naturales de la fecha de la respuesta BP_9. La Petición Regional es escrita en un BP_230 (BP_10) forma, y debe tener una copia de la forma de BP_9 y respuesta atada. El tiempo de respuesta de Petición Regional es 30 días, pero el límite de tiempo puede ser ampliado unos 30 días adicionales. Un presidiario puede no levantar cuestiones de Petición no levantadas en la limadura de nivel inferior. Un presidiario puede no combinarse las Peticiones de los separados más abajo nivelan respuestas (números de caso diferentes) en una Petición sola. Las peticiones de la Disciplina que Oye al Oficial (DHO) acciones deben ser enviadas por el presidiario directamente al Director Regional. Las peticiones deben ser archivadas en un BP_10, dentro de 20 días naturales después del recibo del Informe de DHO, y deben haber atado una copia del informe de la audiencia de DHO.

Si el presidiario no está satisfecho por la respuesta por el Director Regional, él puede apelar a la Central de la Oficina de Prisiones. La Petición Nacional debe ser hecha en un BP_231 (BP_11) se forman y debe tener copias de las formas de BP_230 y BP_229, con respuestas.

La forma de BP_231 puede ser obtenida del Consejero Correccional. El tiempo de respuesta de Petición Nacional es 40 días naturales, pero el límite de tiempo puede ser ampliado un adicional 20calendar días.

Límites de tiempo (en días naturales):

Clasificación

BP_229: 20 días de incidente

BP_230: 20 días de respuesta BP_9

BP_231: 30 días de respuesta BP_10

Respuesta	Extensiones
BP-229: 20 days	BP-229: 20 days
BP-230: 30 days	BP-230: 30 days
BP-231: 40 days	BP-231: 20 days

Quejas Sensibles

Si un presidiario cree que una queja es de una naturaleza tan sensible que él sería negativamente afectado si la queja se hiciera conocida a la institución, él puede archivar la queja directamente al Director Regional. El presidiario debe explicar, por escrito, la razón de no archivar la queja con la institución. Si el Director Regional está de acuerdo que la queja es sensible, será aceptado y una respuesta a la queja será tratada. Si el Director Regional no está de acuerdo que la queja es sensible, aconsejarán al presidiario en la escritura de aquella determinación. Si la queja no es determinada para ser sensible, será devuelto. El presidiario puede perseguir entonces la materia archivando un BP_9 en la institución.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Esto es la política de la Oficina de Prisiones para proporcionar un ambiente seguro y ordenado para todos los presidiarios. Las violaciones de la Oficina de reglas de Prisiones y regulaciones son tratadas con por los Comités de Disciplina de Unidad (UDC) y, para violaciones más serias, el Oficial de Audiencia Disciplinario (DHO).

DERECHOS DE PRESIDARIO Y RESPONSABILIDADES

DERECHOS

RESPONSABILIDADES

1. Usted tiene el derecho de esperar que como un ser humano usted será tratado respetuosamente, imparcialmente, y justamente por todo el personal.

2. Usted tiene el derecho para ser informado de las reglas, procedimientos, y listas acerca de la operación de la institución.

3. Usted tiene el derecho a la libertad de afiliación religiosa y adoración religiosa voluntaria.

4. Usted tiene el derecho a la asistencia médica, que incluye comidas nutritivas, fijar apropiado y ropa, y una lista de lavandería para la limpieza del mismo, y oportunidad de ducharse con regularidad, ventilación apropiada para calor y aire fresco, un período de ejercicio regular, artículos de servicios, y tratamiento médico y dental.

5. Usted tiene el derecho de visitar y corresponder a miembros de familia y amigos, y corresponder a miembros de los medios de noticias de acuerdo con la Oficina Federal de reglas de Prisiones y pautas de institución.

6. Usted tiene el derecho al acceso sin restricción y confidencial a los tribunales por la correspondencia (en asuntos como la legalidad de su convicción, asuntos civiles, casos criminales pendientes, y condiciones del encarcelamiento).

7. Usted tiene el derecho al asesor legal de un abogado de su opción por entrevistas y correspondencia.

8. Usted tiene el derecho de participar en el uso de los materiales de referencia de biblioteca de la ley para asistirle en la resolución de problemas legales. Usted también tiene el derecho de recibir la ayuda cuando está disponible por un programa de ayuda legal.

1. Usted tiene la responsabilidad de tratar a otros, tanto empleados como presidiarios, en la misma manera.

2. Usted tiene la responsabilidad de saber reglas de institución, procedimientos, y listas y cumplir con ellos.

3. Usted tiene la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de otros en este aspecto.

4. Esto es su responsabilidad de no gastar el alimento, seguir la lavandería y la lista de ducha, mantener la residencia ordenada y limpia, guardar su área sin el contrabando, y buscar el cuidado médico y dental cuando usted puede necesitarlo.

5. Esto es su responsabilidad de conducirse apropiadamente durante visitas, no aceptar o pasar el contrabando, y no violar la ley de la Oficina Federal de reglas de Prisiones o pautas institucionales por su correspondencia.

6. Usted tiene la responsabilidad de presentar francamente y justamente sus peticiones, preguntas, y problemas al Tribunal.

7. Esto es su responsabilidad de usar los servicios de un abogado francamente y justamente.

8. Esto es su responsabilidad de usar estos recursos de acuerdo con los procedimientos y lista prescrita y respetar los derechos de otros presidiarios al uso de los materiales y ayuda.

9. Usted tiene el derecho a una amplia variedad de la lectura de materiales para objetivos educativos y para su propio placer. Estos materiales pueden incluir revistas y periódicos enviados de la comunidad, con ciertas restricciones.

10. Usted tiene el derecho de participar en educación, formación profesional y empleo por lo que los recursos están disponibles, y de acuerdo con sus intereses, necesidades, y capacidades.

11. Usted tiene el derecho de usar sus fondos del comisario u otras compras, consecuentes con seguridad de institución y orden buena, para abrir banco y/o cuentas de ahorros, y para asistir a su familia.

9. Esto es su responsabilidad de ver y utilizar tales materiales para su ventaja personal, sin privar a otros de su igualdad de derechos al uso de este material.

10. Usted tiene la responsabilidad de aprovechar actividades que pueden ayudarle a vivir una vida acertada y observante de la ley dentro de la institución y en la comunidad. Se esperará que usted cumpla con las regulaciones que gobiernan el uso de tales actividades.

11. Usted tiene la responsabilidad de encontrar sus obligaciones financieras y legales, incluso, pero no limitado con : evaluaciones impuestas por tribunal, fines, y restitución. Usted también tiene la responsabilidad de hacer el uso de sus fondos en una manera consecuente con sus proyectos de liberación, sus necesidades de familia, y para otras obligaciones que usted puede tener.

Información de Disciplina de Presidiario

Si un empleado observa o cree que él o ella tienen pruebas de un presidiario que ha cometido un acto prohibido, el primer paso en el proceso disciplinario escribe un informe de incidente. Este es una copia escrita de los gastos contra el presidiario. El informe de incidente será generalmente entregado al presidiario veinticuatro horas después del personal de tiempo dado cuenta de la participación del presidiario en el incidente. Una resolución informal del incidente puede ser intentada por el Supervisor Correccional.

Si una resolución informal es llevada a cabo, el informe de incidente será quitado del archivo central del presidiario. La violación en la mayor categoría de severidad debe ser expedida al Oficial de Audiencia Disciplinario (DHO) para la disposición final. Si una resolución informal no es llevada a cabo, el informe de incidente es expedido al UDC para una Audiencia Inicial.

Audiencia Inicial

Deben dar generalmente a presidiarios una inicial que oye cinco días de trabajo después del personal de tiempo dado cuenta de la participación del presidiario en el incidente (excluyendo el personal de día se dio cuenta del incidente, fines de semana, y vacaciones). El presidiario tiene derecho a estar presente en la audiencia inicial. El presidiario puede hacer declaraciones o presentar pruebas documentales de su parte. El UDC debe dar una decisión por escrito al presidiario por el final de negocio el día de trabajo siguiente. El UDC puede ampliar los límites de tiempo de estos procedimientos

para la causa buena. El Guardián debe aprobar cualquier extensión más de cinco días. El presidiario debe ser proveído de motivos escritos de cualquier extensión. El UDC hará o la disposición final del incidente, o lo mandará al DHO para la disposición final.

Oficial de Audiencia Disciplinario(DHO)

El Oficial de Audiencia Disciplinario (DHO) conduce audiencias disciplinarias en violaciones de regla serias. El DHO puede no actuar en un caso que no ha sido mandado por el UDC. El Capitán asegurará revisiones periódicas de presidiarios en la Segregación Disciplinaria y Administrativa.

Un presidiario será proveído del avance el aviso escrito de los gastos no menos de 24 horas antes del aspecto del presidiario antes del DHO. El presidiario puede renunciar esta exigencia. Un presidiario será proveído de un representante de personal de su opción de ser solicitada. Un presidiario puede hacer declaraciones en su propia defensa y puede producir pruebas documentales. El presidiario puede presentar una lista de testigos y solicitar que ellos declaren en la audiencia. Los presidiarios pueden no preguntar a un testigo en la audiencia; sin embargo, el representante de personal y/o el DHO preguntarán a cualquier testigo para el presidiario. Un presidiario puede presentar una lista de preguntas para el testigo (s) del DHO si no hay ningún representante de personal. El DHO solicitará una declaración de todos los testigos no disponibles cuyo testimonio es juzgado relevante. El presidiario tiene el derecho de estar presente en todas partes de la audiencia de DHO, excepto durante deliberaciones. El presidiario culpó puede ser excluido durante apariencias de testigos exteriores o cuando la seguridad de institución podría ser puesta en peligro. El DHO puede posponer o seguir una audiencia para la causa buena. Los motivos de la tardanza deben ser documentados en el registro de la audiencia. La disposición final es hecha por el DHO.

Peticiones de Acciones Disciplinarias

Las peticiones de todas las acciones disciplinarias pueden ser hechas por Procedimientos de Remedio Administrativos. Las peticiones son hechas a el Director Regional (BP_10), y el Consultor General (BP_11). En la petición, los artículos siguientes serán considerados:

- Si el UDC o DHO considerablemente cumplieron con las regulaciones en la disciplina de presidiario.
- Si el UDC o DHO basado sus decisiones en pruebas sustanciales.
- Si una sanción apropiada fue impuesta según el nivel de severidad del acto prohibido.

El empleado que responde a la petición no puede estar implicado en el incidente de ningún modo. Estos empleados incluyen a miembros UDC, el DHO, el investigador, el oficial que hace un informe, y el representante de personal.

Estado de Unidad de Alojamiento Especial

Hay dos categorías del alojamiento especial: Detención Administrativa y Segregación Disciplinaria.

La Detención Administrativa es usada para separar a un presidiario de la población general. Al grado práctico, los presidiarios en la Detención Administrativa serán proveídos de los mismos privilegios generales que presidiarios en la población general. Un presidiario puede ser colocado en la Detención Administrativa cuando el presidiario está en el estado de remanente durante la transferencia, es un nuevo compromiso clasificación pendiente, es la investigación pendiente o una audiencia para una violación de Oficina de regulaciones de Prisiones, es investigación pendiente o procedimientos judiciales para un acto delictivo, es la transferencia pendiente, para la custodia preventiva o terminar el confinamiento en la Segregación Disciplinaria.

La Segregación Disciplinaria es usada como una sanción para violaciones de la Oficina de reglas de Prisiones y regulaciones. Los presidiarios en la Segregación Disciplinaria serán negados ciertos privilegios. Los efectos personales serán por lo general confiscados. Los presidiarios colocados en la Segregación Disciplinaria son proveídos de mantas, un colchón, una almohada, papel higiénico, y utensilios que se afeitan (si es necesario).

Los presidiarios pueden poseer materiales legales y religiosos mientras en la Segregación Disciplinaria. También, el personal proporcionará una cantidad razonable del material de lectura no legal. Los presidiarios en la Segregación Disciplinaria serán vistos por un miembro del Personal de Seguridad Social diariamente, incluso fines de semana y vacaciones. Un Empleado de Unidad visitará la unidad de segregación diariamente. Los presidiarios tanto en Detención Administrativa como en Segregación Disciplinaria son proveídos de revisiones regulares de su estado de alojamiento.

LIBERACIÓN

Cálculo de Oración

El departamento de Sistemas de Presidiario es responsable del cálculo de oraciones de presidiario. Darán a un presidiario una copia de su cálculo de oración tan pronto como está listo (generalmente un mes después de la llegada). Cualquier pregunta sobre tiempo bueno, crédito de tiempo de cárcel, elegibilidad de libertad condicional, fechas de término llenas, fechas de liberación, o períodos de la supervisión, es resuelta por el personal sobre la petición de presidiario de la aclaración.

Fines y Gastos

Además del tiempo de cárcel, el tribunal puede imponer un comprometido o no comprometido fino y/o gastos. Cometido fines significa que el presidiario se quedará en la prisión hasta que el fino sea pagado, haga preparativos para pagar el fino, o tenga derecho a la liberación bajo las provisiones de Título 18 USC, la Sección 3569 (el juramento del indigente). No cometido los fines no tienen ninguna condición del encarcelamiento basado en el pago de fines o gastos. El pago para un fino no

comprometido o coste no es requerido para la liberación de prisión o transferencia a un centro de correcciones de comunidad de contrato.

Detainers

Autorizaciones (o las copias certificadas de las autorizaciones) basado en gastos pendientes, traslapo, las oraciones consecutivas, o insatisfechas en jurisdicciones federales, estatales, o militares serán aceptadas como detainers. El Detainers y los gastos no intentados pueden tener un efecto en programas institucionales. Por lo tanto, es muy importante para el presidiario para iniciar esfuerzos para aclarar estos casos al grado él puede. El personal de ISMO puede dar la ayuda a delincuentes en sus esfuerzos para tener detainers contra ellos eliminado, dejando caer los gastos, por la restauración a período de prueba o estado de libertad condicional, o por el arreglo para el servicio concurrente de la oración estatal. El grado al cual el personal puede asistir en tales asuntos como éstos dependerá de circunstancias individuales.

Detainers federal y estatal puede ser rápidamente tratado conforme a los procedimientos "del Acuerdo Interestatal en Detainers." Este acuerdo se aplica a todos detainers basado en gastos pendientes que han sido alojados contra un presidiario por un estado "de miembro", incluso el Gobierno estadounidense, sin tener en cuenta cuando el detainer fue alojado. Para un presidiario para usar este procedimiento, la autorización debe ser alojada con la institución. Si ningún detainer realmente es alojado en la institución, pero el presidiario sabe de gastos pendientes, es importante para el presidiario para ponerse en contacto con el Tribunal y el fiscal del distrito. En algunos estados el aviso de detainer puede comenzar el tiempo corriendo a un acuerdo de Acto de Proceso Rápido.

Conducta Buena Tiempo Bueno

Este se aplica a presidiarios condenados para una ofensa cometida después del 1 de noviembre de 1987.

El Acto de Control de Delito Completo se hizo la ley el 1 de noviembre de 1987. Los dos cambios más significativos de los estatutos que condenan tratan con tiempo bueno y cuestiones de libertad condicional. No hay ningunas provisiones conforme a la nueva ley para la libertad condicional. El único tiempo bueno disponible será 54 días por año tiempo de conducta bueno. Este no puede ser concedido hasta el final del año, y puede ser concedido en parte o en entero, contingente sobre el comportamiento durante el año. Una vez concedido, es concedido y no puede ser perdido. No hay ningún tiempo bueno estatutario o tiempo extra bueno para la gente condenada para delitos cometidos después del 1 de noviembre de 1987.

El Acto de Aplicación de la Ley de Control de Delito Violento (VCCLEA)

La oración de VCCLEA se refiere a una oración impuesta para una ofensa que ocurrió en o después del 13 de septiembre de 1994, pero antes del 26 de abril de 1996. Se autoriza que oraciones de VCCLEA de más de un año, además de un término de la vida, reciban el crédito de hasta 54 días tiempo de conducta bueno (GCT) al final de cada año del encarcelamiento, a condición de que los presidiarios satisfactoriamente cumplan con las provisiones de 3624 enmendados (b). El crédito para el año parcial pasado es prorrateado.

Bajo VCCLEA, enmendado 3624 (b), estados: un preso (además de un preso que cumple una pena para un delito de violencia) quién sirve un término de encarcelamiento de más de un año, además de un término del encarcelamiento para la duración de la vida del preso, recibirá el crédito hacia el servicio de la oración del preso, más allá del tiempo servido, de 54 días al final de cada año del término del preso del encarcelamiento, que comienza al final de primer año del término, a menos que la Oficina de Prisiones determine que, durante aquel año, el preso no ha cumplido satisfactoriamente con tales regulaciones disciplinarias institucionales como han sido aprobados por el Ministro de Justicia y publicados al preso. Un preso que sirve un término de encarcelamiento de más de un año para un delito de la violencia, además de un término de encarcelamiento para la duración de la vida del preso, puede recibir el crédito hacia el servicio de la oración del preso, más allá del tiempo servido, de hasta 54 días al final de cada año del término del preso del encarcelamiento, que comienza al final de primer año del término, sujeto a la determinación por la Oficina de Prisiones que, durante aquel año, el preso ha mostrado la conformidad ejemplar con tales regulaciones disciplinarias institucionales. Si la Oficina de Prisiones determina que durante aquel año el preso no ha cumplido satisfactoriamente con tales regulaciones institucionales, el preso no recibirá ningún tal crédito hacia el servicio de la oración del preso o recibirá tal crédito menor cuando la Oficina de Prisiones determina de ser apropiada. La Oficina de la determinación de Prisiones será dentro de quince días después del final de cada año de la oración. **El crédito que no ha sido ganado no puede ser concedido más tarde. El crédito para el año pasado o la parte de un año del término de encarcelamiento será prorrateado y creído las seis semanas pasadas después de la oración. El crédito hacia el servicio de un preso de la oración no será concedido a menos que el preso haya ganado o haga el progreso satisfactorio hacia un diploma de escuela secundaria o un grado equivalente. El Ministro de Justicia asegurará que la Oficina de Prisiones tiene en efecto un programa de Desarrollo Educativo General opcional para presidiarios que no han ganado un diploma de escuela secundaria o su equivalente. Las exenciones a la exigencia de Desarrollo Educativa General pueden ser hechas como juzgadas apropiado por el Director de la Oficina Federal de Prisiones.**

ACTO DE REFORMA DE PLEITO DE PRESO (PLRA)

Las provisiones de PLRA son eficaces para ofensas cometidas en o después del 26 de abril de 1996. 18 Congreso de los Estados Unidos 3624 (b) fue enmendado para sostener a todos los presos “a una conformidad ejemplar” estándar para violaciones de reglas institucionales y regulaciones. Además, la enmienda adelante requiere que la Oficina de Prisiones considere el progreso educativo hacia la ganancia de un diploma de escuela secundaria o un grado equivalente en la concesión de créditos de tiempo de conducta buenos.

Bajo PLRA, un preso que sirve un término de encarcelamiento de más de un año, además de un término del encarcelamiento para la duración de la vida del preso, puede recibir el crédito hacia el servicio de la oración del preso, más allá del tiempo servido, de hasta 54

días al final de cada año del término del preso del encarcelamiento, que comienza al final de primer año del término, sujeto a la determinación por la Oficina de Prisiones que, durante aquel año, el preso ha mostrado la conformidad ejemplar con regulaciones disciplinarias institucionales. Si la Oficina de Prisiones determina que, durante aquel año, el preso ha mostrado la conformidad ejemplar con regulaciones institucionales, el preso no recibirá ningún tal crédito hacia el servicio de la oración del preso o recibirá tal crédito menor cuando la Oficina de Prisiones determina de ser apropiada. En la concesión del crédito bajo esta sesión, la Oficina de Prisiones considerará si el preso, durante el período relevante, haya ganado, o hace el progreso satisfactorio hacia la ganancia de un diploma de escuela secundaria o un grado equivalente. El crédito que no ha sido ganado no puede ser concedido más tarde. El crédito para el año pasado del término de encarcelamiento será prorrateado y creído las seis semanas pasadas después de la oración.

No resistiendo cualquier otra ley, crédito concedido bajo esta subdivisión después de la fecha de promulgación de el El Acto de Reforma de Pleito de Prisión concederá en la fecha al preso es liberado de la custodia.

El Ministro de Justicia asegurará que la Oficina de Prisiones tiene en efecto un programa de Desarrollo de Educación General opcional para presidiarios que no han ganado un diploma de escuela secundaria o su equivalente. Las exenciones a la exigencia de Desarrollo de Educación General pueden ser hechas como juzgadas apropiado por el Director de la Oficina Federal de Prisiones.

NOTE: un Preso PLRA en un GED SE NO SENTÓ el estado gana 42 días de GCT por año con el año parcial pasado prorrateado basado durante los 42 días. Si el estado del preso se cambia al estado satisfaccion de GED, entonces el preso puede ganar los 54 días enteros de GCT por año y en futuros años. Cincuenta y cuatro días serán concedidos para el año del cual el estado se cambia de NO SATISFACTORIO A SATISFACTORIO. Un premio de 42 días durante un año lleno permanecerá en 42 días sin tener en cuenta cualquier cambio del estado GED.

Procedimientos Disciplinarios (VCCLEA, VCCLEA no violento, PLRA violento)

Además de la Guía de Disciplina de Presidiario usted ha recibido, su Equipo de Unidad también explicará el UDC y procedimientos DHO durante la Unidad programa de A&O. El Capitán también examinará el proceso disciplinario durante la Institución programa de A&O.

Programas Residenciales a base de Comunidad

Todos los presidiarios son animados a participar en un programa residencial a base de comunidad. Los presidiarios son examinados una base individual para determinar el tiempo ellos serán aprobados para la colocación. El tiempo que un presidiario sirve en un Centro residencial de Reingreso (RRC) no puede exceder el diez por ciento de su oración. Los presidiarios que cumplen una pena de seis meses o menos no son elegibles para RRC.

Los programas residenciales a base de comunidad disponibles incluyen tanto centros de correcciones de comunidad típicos como instalaciones de detención locales. Cada uno proporciona una residencia conveniente, programas estructurados, colocación de trabajo, y orientación supervisando las actividades del delincuente. Ellos también proporcionan pruebas de medicina y orientación, y escucha de alcohol y tratamiento. Mientras en estos programas, se requiere que delincuentes empleados paguen la subsistencia para ayudar a sufragar el coste de su confinamiento. El precio de pago del presidiario durante la residencia RRC es el 25 por ciento de los ingresos del presidiario.

Proporcionan a la mayor parte de Oficina de Prisiones programas residenciales a base de comunidad en RRC. Estas instalaciones se contraen con la Oficina de Prisiones para proporcionar programas correccionales residenciales cerca de la comunidad de casa del delincuente. El RRC'S es usado principalmente para tres tipos de delincuentes:

- X **Aquellos acercando a la liberación de una institución de BOP, como un servicio de transición mientras el delincuente encuentra un trabajo, localizando un lugar viviendo, y restableciendo parentescos.**
- **Aquellos en la supervisión de comunidad que necesitan dirección y servicios soportantes más allá lo que puede ser proporcionado por la supervisión regular.**
- **Aquellas oraciones cortas que sirven de encarcelamiento y términos de confinamiento de comunidad.**

Cada RRC ahora proporciona dos componentes dentro de una instalación, un componente de versión preliminar y un componente de correcciones de comunidad. El componente de versión preliminar asiste a delincuentes que hacen la transición de un ajuste institucional a la comunidad, o como un recurso mientras en la supervisión. El componente de correcciones de comunidad es diseñado como una sanción punitiva. Excepto el empleo y otras actividades requeridas, los delincuentes en este segundo, más componente restrictivo debe permanecer en el RRC, donde la reconstrucción, la visita, y otras actividades son proporcionadas interiores. La otra opción para la programación residencial a base de comunidad es instalaciones de detención locales. Algunas cárceles locales y los centros de detención son usados para encajonar a delincuentes que cumplen penas cortas. Muchos tienen programas de liberación de trabajo donde un delincuente es empleado en la comunidad durante el día y vuelve a la institución por la noche. Estas instalaciones también pueden ser usadas para delincuentes condenados a términos del confinamiento intermitente como noches, fines de semana, u otros intervalos cortos. Algunas de estas instalaciones locales tienen programas de liberación de trabajo similares al componente de correcciones de comunidad en un RRC, sirviendo para facilitar la transición de la institución a la comunidad.

Del Norte: Tome 75 Sur al Sur I_45. Fusión en EE.UU 175 E vía salida 283 hacia Kaufman. Quédese 175 E a la salida de Kimberly/Simonds. Las entradas de la Institución Correccional Federal y el Campo de Satélite es localizada en las intersecciones del Camino Kimberly/Simonds y EE.UU 175. La entrada al Centro de Detención Federal es localizada en el lado en dirección este de los EE.UU 175 camino de servicio.

Del Sur: Tome el Norte I_45 y la fusión en EE.UU 175 E vía la salida de Kaufman. Quédese 175 E a la salida de Kimberly/Simonds. Las entradas de la Institución Correccional Federal y el Campo de Satélite es localizada en las intersecciones del Camino Kimberly/Simonds y EE.UU 175. La entrada al Centro de Detención Federal es localizada en el lado en dirección este de los EE.UU 175 camino de servicio.

Del Oeste: Tome el Este I_20 hacia Arlington/Dallas. Fusión en EE.UU 175 E vía salida de Kaufman. Las entradas de la Institución Correccional Federal y el Campo de Satélite es localizada en las intersecciones del Camino Kimberly/Simonds y EE.UU 175. La entrada al Centro de Detención Federal es localizada en el lado en dirección este de los EE.UU 175 camino de servicio.

Del Este: Tome el Oeste I_20 hacia Mesquite/Dallas. Fusión en EE.UU 175 E vía salida de Kaufman. Las entradas de la Institución Correccional Federal y el Campo de Satélite es localizada en las intersecciones del Camino Kimberly/Simonds y EE.UU 175. La entrada al Centro de Detención Federal es localizada en el lado en dirección este de los EE.UU 175 camino de servicio.

Mapa de Descripción de Ruta

ACTOS PROHIBIDOS Y SANCIONES DISPONIBLES

ACTOS PROHIBIDOS CON CATEGORÍA DE GRAVEDAD EXTREMA

100 Asesinato.

101 Agredir a cualquier persona, o un asalto a mano armada en el perímetro vigilado de la institución (un cargo por agredir a cualquier persona en esta categoría sólo será usado cuando ha habido tentativa de ocasionar o se ocasionó una lesión corporal grave).

102 Fuga de una escolta; fuga de una institución con mayor seguridad o con seguridad mínima, lo que incluye confinamiento comunitario; fuga de un programa o actividad sin escolta en la comunidad; fuga afuera de una institución con seguridad.

103 Causar un incendio (sólo se acusa con este acto en esta categoría cuando se determina que el acto es una amenaza mortal o amenaza ocasionar daño corporal grave o se hace para promover un acto prohibido de gravedad Extrema, *p. ej.*, para promover un disturbio o fuga; de lo contrario el cargo se clasifica adecuadamente mediante el Código 218, o 329).

104 Posesión, fabricación, o introducción de una pistola, arma de fuego, arma, instrumento afilado, cuchillo, químico peligroso, explosivos, municiones, o cualquier instrumento usado como arma.

105 Disturbios.

106 Instar a otros a participar en disturbios.

107 Toma de rehén(es).

108 Posesión, fabricación, introducción, o pérdida de una herramienta peligrosa (herramientas con mayor posibilidad de ser usadas en una fuga o intento de fuga o a ser utilizadas como armas capaces de ocasionar grave daño corporal a otras personas; o que ponen en peligro la seguridad institucional o personal; *p. ej.*, hoja para segueta, armadura corporal, mapas, sogas elaboradas a mano, u otros artículos elaborados para fugarse, teléfono portátil, localizador de personas, u otros aparatos electrónicos).

109 (No puede ser usado).

110 Rehusarse a dar una muestra de orina; rehusarse a respirar en un alcoholímetro; rehusarse a tomar parte en otras pruebas para detectar el abuso de drogas.

111 Introducción o elaboración de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, estupefacientes, o artículos relacionados al consumo de drogas, que no le han sido recetados al individuo por el personal médico.

112 Consumo de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, estupefacientes, o artículos relacionados al consumo de drogas, que no le han sido recetados al individuo por el personal médico.

113 Posesión de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, estupefacientes, o artículos relacionados al consumo de drogas, que no le han sido recetadas al individuo por el personal médico.

114 Agresión sexual a cualquier persona, incluyendo tocar sin consentimiento por la fuerza o con amenaza de hacerlo por la fuerza.

115 Destruir y/o deshacerse de cualquier artículo durante un registro o tentativa de registro.

196 Uso de la correspondencia para un propósito ilícito o para cometer o promover un acto prohibido en la categoría de gravedad Extrema.

197 Uso del teléfono para un propósito ilícito o para cometer o promover un acto prohibido en la categoría de gravedad Extrema.

198 Interferir con un miembro del personal en el desempeño de sus deberes en forma más parecida a otro acto prohibido de gravedad Extrema. Este cargo debe usarse únicamente cuando otro cargo de gravedad Extrema no resulta ser preciso. El cargo a la conducta ilícita debe formularse como “más parecido” a uno de los actos prohibidos de gravedad Extrema.

199 Conducta que perturba o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o de la Agencia Federal de Prisiones que sea más parecida a otro acto prohibido de gravedad Extrema. Este cargo debe usarse únicamente cuando otro cargo de gravedad Extrema no resulta ser preciso. El cargo por la conducta ilícita debe formularse como “más parecido” a uno de los actos prohibidos de gravedad Extrema.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS CON CATEGORÍA DE GRAVEDAD EXTREMA

- A. Recomendar la anulación o demora de la fecha para libertad condicional.**
- B. Pérdida o anulación del crédito a la sentencia por buena conducta dispuesto por la ley y/o al tiempo por buena conducta no adquirido (hasta del 100 por ciento del tiempo) o a eliminar o anular el tiempo adicional por buena conducta. (No se puede**

suspender una sanción que remueva tiempo adicional por buena conducta o que remueva tiempo de buena conducta dispuesto por la ley).

B.1. Se deniega generalmente entre 50 por ciento y 75 por ciento (27-41 días) del crédito por buena conducta disponible por año (no se puede suspender una sanción que remueva tiempo de buena conducta dispuesto por la ley).

C. Segregación disciplinario (hasta 12 meses).

D. Hacer indemnización económica.

E. Multa pecuniaria.

F. Pérdida de privilegios (*p. ej.*, visitas, teléfono, comisariato, películas, actividades de esparcimiento).

G. Cambio de vivienda (alojamiento).

H. Remoción de actividades y/o programas de grupos.

I. Pérdida de empleo.

J. Incautación de la propiedad privada del reo.

K. Confiscación de contrabando.

L. Restricción a permanecer en su alojamiento.

M. Tareas adicionales.

ACTOS PROHIBIDOS CON CATEGORÍA DE GRAVEDAD MAYOR

200 Fugarse de una cuadrilla de trabajo, de una institución con seguridad mínima, o de otro confinamiento con seguridad mínima, incluyendo confinamiento comunitario, con regreso voluntario a la custodia de la Agencia Federal de Prisiones dentro de cuatro horas.

201 Pelearse con otra persona.

202 (No puede ser usado).

203 Amenazar a otro con daño corporal o con cualquier otro delito.

204 Extorción; chantaje; protección; exigir o recibir dinero o cualquier cosa de valor a cambio de protección contra otros, para evitar daño corporal, o por estar amenazado de ser informante.

205 Participar en actos sexuales.

206 Hacer propuestas o amenazas de índole sexual a otros.

207 Utilizar un disfraz o mascara.

208 Posesión de cualquier artefacto o implementos de cerraduras, o ganzúas para abrir cerraduras, o tratar de manipular u obstruir cualquier artefacto o implementos de cerradura (incluyendo a llaves), o destruir, alterar, interferir, hacer uso indebido, u ocasionar daños a cualquier dispositivo, mecanismo o procedimiento de seguridad.

209 Adulterar cualquier comida o bebida.

210 (No puede ser usado).

211 Poseer ropa de cualquier oficial o miembro de personal.

212 Participar en, o promover, una manifestación de grupo.

213 Animar a otros a rehusarse a trabajar, o a participar en un paro en labores.

214 (No puede ser usado).

215 (No puede ser usado).

216 Dar u ofrecer soborno o cualquier cosa de valor a un oficial o miembro del personal.

217 Dar o recibir dinero de una persona con el propósito de introducir contrabando o por cualquier otro propósito ilícito o prohibido.

218 Destruir, alterar, u ocasionar daños a propiedad del gobierno, o a la propiedad de otra persona, que tenga un valor de más de \$100.00, o destruir, alterar, u ocasionar daños a dispositivos para proteger la vida (p. ej., alarma contra incendios) sin importar su valor económico.

219 Hurto; robo (incluyendo datos obtenidos mediante el uso no autorizado de un dispositivo de comunicaciones, o acceder datos de manera no autorizada de discos, cintas informáticas, o documentos con datos en computadora u otro equipo automatizado en el que se almacenan datos).

220 Hacer demostraciones, prácticas, o uso de artes marciales, boxeo (excepto por el uso del saco de arena), lucha libre olímpica o deportiva, u otras formas de lucha, u otros ejercicios o marchas militares (excepto por los ejercicios o marchas militares autorizados por el personal). P5270.09 7/8/2011 Los

reglamentos Federales aparecen en letra azul resaltada. Mientras que las instrucciones a ponerse en práctica aparecen en letra regular. 50

221 Estar en un área no autorizada con una persona del sexo opuesto sin permiso del personal.

222 (No puede ser usado).

223 (No puede ser usado).

224 Agredir a cualquier persona (se usa un cargo en esta categoría cuando el reo ha intentado o logrado tener contacto u ocasionado una lesión corporal de menor gravedad).

225 Acechar a otra persona a través de la reincidencia en conducta que acosa, asusta, o molesta a la persona, luego de haber sido advertido de abandonar dicha conducta.

226 Posesión de propiedad robada.

227 Rehusarse a participar en una prueba o examen físico obligatorio que no esté relacionado a las pruebas para detectar el consumo de drogas (p. ej., ADN, VIH, tuberculosis).

228 Hacerse tatuajes o automutilarse.

229 Agresión sexual a cualquier persona, incluyendo tocar sin consentimiento por la fuerza o con amenaza de hacerlo por la fuerza

296 Uso de la correspondencia para cometer abusos de índole no criminal, los cuales eluden los procedimientos para monitorear la correspondencia (p. ej., usar la correspondencia para cometer o promover un acto prohibido con categoría de gravedad Mayor; abusar la correspondencia especial; escribir cartas con mensaje en clave; enviar o mandar a otros a enviar, o recibir una carta o correspondencia a través de medios no autorizados; enviar la correspondencia de otros reos sin autorización; enviar la correspondencia a una dirección particular con instrucciones o con la intención de que se envíe la correspondencia a una persona no autorizada; y usar una dirección al remitente ficticia para tratar de enviar o recibir correspondencia no autorizada).

297 Uso del teléfono para cometer abusos no relacionados a actividades ilícitas que eluden la capacidad del personal para monitorizar la frecuencia de uso del teléfono, el contenido de las llamadas, o el número de teléfono que fue llamado; o para cometer o promover un acto prohibido con categoría de gravedad Mayor.

298 Interferir con un miembro del personal en el desempeño de sus deberes parecido a otro acto prohibido de gravedad Mayor. Este cargo debe usarse únicamente cuando otro cargo de gravedad Mayor no resulta ser preciso. El

cargo por la conducta ilícita debe formularse como "más parecido" a uno de los actos prohibidos de gravedad Mayor.

299 Conducta que ocasiona disturbios o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o de la Agencia Federal de Prisiones más parecido a otro acto prohibido de gravedad Mayor. Este cargo debe usarse únicamente cuando otro cargo de gravedad Mayor no resulta ser preciso. El cargo por la conducta ilícita debe formularse como "más parecido" a uno de los actos prohibidos de gravedad Mayor.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS CON CATEGORÍA DE GRAVEDAD MAYOR

- A. Recomendar la anulación o demora de la fecha para libertad condicional.
- B. Pérdida o anulación del crédito por buena conducta dispuesto por ley o del tiempo por buena conducta no adquirido de hasta 50 por ciento o hasta 60 días, cual sea menor, y/o a eliminar o denegar el tiempo adicional por buena conducta (no se puede suspender una sanción contra tiempo adicional por buena conducta o contra tiempo de buena conducta dispuesta por ley).
- B.1 Se anula generalmente entre 25 por ciento y 50 por ciento (14-27 días) del crédito por buena conducta disponible por año (no se puede suspender una sanción que remueva tiempo de buena conducta dispuesta por ley).
- C. Segregación disciplinaria (hasta 6 meses).
- D. Hacer indemnización económica.
- E. Multa pecuniaria.
- F. Pérdida de privilegios (*p. ej.*, visitas, teléfono, comisariato, películas, actividades de esparcimiento).
- G. Cambio de vivienda (alojamiento).
- H. Remoción de actividades y/o programas de grupos.
- I. Pérdida de empleo.
- J. Incautación de la propiedad privada del reo.
- K. Confiscación de contrabando.
- L. Restricción a permanecer en su alojamiento.
- M. Tareas adicionales.

P5270.09 7/8/2011 Los reglamentos Federales aparecen en letra azul resaltada. Mientras que las instrucciones a ponerse en práctica aparecen en letra regular. 52

ACTOS PROHIBIDOS CON CATEGORÍA DE GRAVEDAD MODERADA

300 Exhibicionismo.

301 (No puede ser usado).

302 Uso indebido de medicamentos autorizados.

303 Posesión de dinero o divisas, a menos que se lo autorice en específico, o en exceso de la cantidad autorizada.

304 Prestar propiedad o cualquier cosa de valor para ganancia o mayor rentabilidad.

305 Posesión de cualquier cosa no autorizada que es retenida o recibida por el reo, y que no se le ha expedido mediante los conductos regulares.

306 Rehusarse a trabajar o a aceptar una asignación de programa.

307 Rehusarse a obedecer una orden de algún miembro del personal (el cargo puede ser clasificado y formulado en función de mayor gravedad, según la orden que sea desobedecida, *p. ej.* El cargo de no obedecer una orden que luego promueve un disturbio sería formulado como código 105, Disturbios; rehusarse a obedecer una orden que luego promueve una pelea sería formulado como un cargo bajo el código 201, Pelearse con otra persona; rehusarse a proporcionar una muestra de orina cuando se ordena como parte de una prueba para detectar el consumo de drogas sería formulado como un cargo bajo el código 110).

308 Violar una de las condiciones de un permiso de salida temporal.²⁶

309 Violar una de las condiciones de un programa comunitario.

310 Ausentarse sin excusa del trabajo o de una asignación de programa.

311 No realizar su trabajo según las instrucciones del supervisor.

312 Insolencia a un miembro del personal.

313 Mentir o dar declaraciones falsas a un miembro del personal.

314 Falsificar, duplicar, o reproducir sin autorización cualquier documento, artículo de identificación, de dinero, o de seguridad, o documentos oficiales (puede ser colocado en una categoría en función de mayor gravedad conforme a la

naturaleza del artículo reproducido, *p. ej.*, falsificación de documentos de excarcelación para ocasionar una fuga, Código 102).

315 Participar en una reunión o concurrencia no autorizada.

316 Estar en un área no autorizada sin la autorización del personal.

317 No cumplir con los reglamentos de seguridad o salubridad (incluyendo reglamentos de seguridad, instrucciones sobre sustancias químicas, herramientas, hojas de MSDS,²⁷ normas de OSHA²⁸).

318 Usar cualquier equipo o maquinaria sin la autorización del personal.

319 Usar cualquier equipo o maquinaria contrario a las instrucciones o los avisos sobre normas de seguridad para su uso que están difundidos en la institución.

320 No presentarse para el recuento de reos.

321 Interferir con el recuento de reos.

322 (No puede ser usado).

323 (No puede ser usado).

324 Hacer apuestas.

325 Preparar o realizar quinielas o botes de apuestas.

326 Posesión de artículos para hacer apuestas.

327 Contactos no autorizados con el público.

328 Dar dinero o cualquier cosa de valor, o aceptar dinero o cualquier cosa de valor de algún reo o de cualquier persona sin autorización del personal.

329 Destruir, alterar, o causar daños a la propiedad del gobierno, o a la propiedad de cualquier otra persona, que tenga un valor de \$100.00 o menos.

330 Falta de higiene o estar desaliñado; no mantener su persona o alojamiento conforme a las normas avisadas.

331 Posesión, fabricación, introducción, o pérdida de una herramienta, equipo, o suministros no peligrosos, o de otros artículos de contrabando no peligrosos (herramientas con poca posibilidad de ser usadas para fugarse o en un intento de fuga, con poca posibilidad de ser usadas como armas capaces de ocasionar grave daño corporal a otros, o que no sean peligrosas a la seguridad institucional o personal) (entre otros artículos de contrabando no peligrosos se incluyen artículos tales como alimentos, cosméticos, suministros de limpieza, aparatos para usar tabaco y el tabaco en cualquier forma según esté prohibido, y suplementos nutricionales o dietéticos).

332 Fumar en áreas prohibidas.

333 Completar un examen de aptitud vocacional de forma fraudulenta o engañosa (p. ej., copiarse en un GED²⁹, en otros exámenes educativos o de aptitud vocacional).

²⁹ Nota del traductor: la abreviatura "GED" se refiere al término en inglés "General Equivalency Diploma", examen de alternativa para obtener un diploma equivalente a completar estudios de escuela secundaria.

334 Realizar un negocio; realizar u ordenar una transacción de inversiones sin la autorización del personal.

335 Comunicar su afiliación a una ganga o pandilla; participar en actividades relacionas a gangas opandillas; poseer artículos que indiquen afiliación a una ganga o pandilla.

336 Circular una carta de petición.

396 Uso de la correspondencia para cometer abusos de índole no criminal que no eluden los procedimientos para monitorear la correspondencia; o uso de la correspondencia para cometer o promover un acto prohibido con categoría de gravedad Moderada.

397 Uso del teléfono para cometer abusos no relacionados a actividades ilícitas que no eluden la capacidad del personal para monitorizar la frecuencia de uso del teléfono, el contenido de las llamadas, o el número de teléfono que fue llamado; o para cometer o promover un acto prohibido con categoría de gravedad Moderada.

398 Interferir con un miembro de personal en el desempeño de sus deberes parecido a otro acto prohibido de gravedad Moderada. Este cargo debe usarse únicamente cuando otro cargo de gravedad Moderada no es acertado. El cargo por la conducta ilícita debe formularse como "más parecido" a uno de los actos prohibidos de gravedad Moderada.

399 Conducta que ocasiona disturbios o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o de la Agencia Federal de Prisiones

más parecido a otro acto prohibido de gravedad Moderada. Este cargo debe usarse únicamente cuando otro cargo de gravedad Moderada no resulta ser preciso. El cargo por la conducta ilícita debe formularse como "más parecido" a uno de los actos prohibidos de gravedad Moderada.

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS CON CATEGORÍA DE GRAVEDAD MODERADA

- A. Recomendar la anulación o demora de la fecha para libertad condicional.**
- B. Pérdida o anulación del crédito por buena conducta dispuesto por ley o del tiempo por buena conducta no adquirido de hasta 25 por ciento o hasta 30 días, cual sea menor, y/o a eliminar o anular el tiempo adicional por buena conducta (no se puede suspender una sanción que remueva tiempo adicional por buena conducta o que remueva tiempo de buena conducta dispuesto por la ley).**
 - B.1 Se deniega generalmente hasta 25 por ciento (1-14 días) del crédito por buena conducta disponible por año (no se puede suspender una sanción que remueva tiempo de buena conducta dispuesto por la ley).**
- C. Segregación disciplinaria (hasta 3 meses).**
- D. Hacer indemnización económica.**
- E. Multa pecuniaria.**
- F. Pérdida de privilegios (p. ej., visitas, teléfono, comisariato, películas, actividades de esparcimiento).**
- G. Cambio de vivienda (alojamiento).**
- H. Remoción de actividades y/o programas de grupos.**
- I. Pérdida de empleo.**
- J. Incautación de la propiedad privada del reo.**
- K. Confiscación de contrabando.**
- L. Restricción a permanecer en su alojamiento.**
- M. Tareas adicionales.**

ACTOS PROHIBIDOS CON CATEGORÍA DE GRAVEDAD MENOR P5270.09 7/8/2011 Los reglamentos Federales aparecen en letra azul resaltada. Mientras que las instrucciones a ponerse en práctica aparecen en letra regular. 56

400 (No puede ser usado).

401 (No puede ser usado).

402 Hacerse el enfermo, fingir enfermedad.

403 (No puede ser usado).

404 Uso de vocabulario insultante u obsceno.

405 (No puede ser usado).

406 (No puede ser usado).

407 Conducta con visitante en violación de los reglamentos de la Agencia.

408 (No puede ser usado).

409 Contacto corporal no autorizado (p. ej., besarse, abrazarse).

498 Interferir con un miembro de personal en el desempeño de sus deberes parecido a otro acto prohibido de gravedad Menor. Este cargo debe usarse únicamente cuando otro cargo de gravedad Menor no resulta ser preciso. El cargo por la conducta ilícita debe formularse como "más parecido" a uno de los actos prohibidos de gravedad Menor.

499 Conducta que ocasiona disturbios o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o de la Agencia Federal de Prisiones más parecido a otro acto prohibido de gravedad Menor. Este cargo debe usarse únicamente cuando otro cargo de gravedad Menor no resulta ser preciso. El cargo por la conducta ilícita debe formularse como "más parecido" a uno de los actos prohibidos de gravedad Menor.

SANCIÓNES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS CON CATEGORÍA DE GRAVEDAD MENOR

B.1 Se deniega generalmente hasta 12.5 por ciento (1-7 días) del crédito por buena conducta dispuesto por ley disponible por año (a usarse únicamente cuando se declara que el reo cometió una segunda infracción del mismo acto prohibido en un plazo de 6 meses); Se deniega generalmente hasta 25 por ciento (1-14 días) del crédito por buena conducta dispuesto por ley disponible por año (a usarse únicamente cuando se declara que el reo cometió una tercera infracción del mismo acto prohibido en un plazo de 6 meses) (no se puede suspender una sanción que remueva tiempo adicional por buena conducta).

D. Hacer indemnización económica.

E. Multa pecuniaria.

- F. Pérdida de privilegios (p. ej., visitas, teléfono, comisariato, películas, actividades de esparcimiento).
- G. Cambio de vivienda (alojamiento).
- H. Remoción de actividades y/o programas de grupos.
- I. Pérdida de empleo.
- J. Incautación de la propiedad privada del reo.
- K. Confiscación de contrabando.
- L. Restringido a permanecer en su alojamiento.
- M. Tareas adicionales.

Tabla 2. MÁS SANCIONES DISPONIBLES PARA REINCIDENCIA DE ACTOS PROHIBIDOS EN LA MISMA CATEGORÍA DE GRAVEDAD	Período de Tiempo por Delitos Anteriores (del mismo código)	Frecuencia en Reincidencia de Delitos	Sanciones Adicionales Disponibles
Categoría de Gravedad del Acto Prohibido Gravedad Menor (Categoría 400)	6 meses	2.o delito 3er delito o más delitos	1. Segregación Disciplinaria (hasta 1 mes). 2. Anulación del crédito por buena conducta dispuesto o tiempo por buena conducta no adquirido de hasta 10 por ciento o hasta 15 días, cual sea menor, y/o eliminar o anular el tiempo adicional por buena conducta (no se puede suspender una sanción que remueva tiempo adicional por buena conducta). Cualquier sanción en la categoría de gravedad Moderada disponible (Categoría 300).

**Gravedad Moderada
(Categoría 300)**

12 meses

**2.o delito
3er delito o más
delitos**

**1. Segregación
Disciplinarao (hasta 6
meses).
2. Pérdida del crédito
por buena conducta
dispuesto por la ley o
tiempo por buena
conducta no
adquirido de hasta
37.5 por ciento o
hasta 45 días, cual
sea menor, y/o
eliminar o anular el
tiempo adicional por
buena conducta (no
se puede suspender
una sanción que
remueva tiempo
adicional por buena
conducta).
Cualquier sanción en
la categoría de
gravedad Alta
disponible
(Categoría 200).**

Al Preso:

Es sugerio que usted prporcionaesta hoja de instruccion para privilegios especiales de correo a su abogado(s) que le representa, en la oportunidad mas temprano cuando usted escribea o visita con su abogado(s).

Al Abogado:

La oficina de Prisiones programa Declaracion en la Correspondencia proporciona la oportunidad para un abogado que representa a un preso para solicitar que correspondencia de abogado-cliente es abierta solo en la presencia del preso. Para esto ocurrir, política de Oficina requiere que usted adecuadamente lo identifica como un abogado en el sobre y que la frente del sobre es marcada "Correo Especial - Abre Sólo en la Presencia del Preso" o con el idioma semejante indicando claramente que su correspondencia califica como correo especial y que usted solicita que esta correspondencia es abierta sólo en la presencia del preso. Con tal que la correspondencia tiene este marcar, el personal de Oficina abrirá el correo sólo en la presencia del preso para la inspección para el contrabando físico y el requisito de cualquier cerco como correo especial. La correspondencia no será leída ni copió si estos procedimientos son seguidos. Si su correspondencia no contiene la identificación necesaria que usted es un abogado, una declaración que su correspondencia califica como correo especial, y una petición que la correspondencia es abierta sólo en la presencia del preso, el personal puede tratar el correo como correspondencia general y puede abrir, poder inspeccionar, y para poder leer el correo.